Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, martes 17 de noviembre de 1964 — Número 20.570

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 8.410 — Bs. As., 27|10|64.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el traslado del Consulado General de la República en Nueva York al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Alberto Manuel Vilela, dispuesto por Decreto Nº 5.034, de fecha 6 de julio de 1964, quien deberá continuar desempeñando sus funciones en dicho Consulado General.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 8.411 — Bs. As., 27|10|64.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase D. Carlos Alberto Freixas y a los funcionarios de la categoría "G", Secretarios de segunda clase D. Edgardo Enrique Flores y D. Alberto Héctor Modus.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 8.412 — Bs. As., 27|10|64.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase D. Roberto Héctor Tiscornia y, del Consulado de la República en Santiago, al funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul D. Eduardo José Spraggon.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 8.413 — Bs. As., 27|10|64.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al señor D. Jorge Nicanor Calandria (Clase D - Grupo I).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 8.414 — Bs. As., 27|10|64.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado General de la República en Nueva York, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase, señorita Ruth Guevara Achával.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 8.415 — Bs. As., 27|10|64.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: al Consulado General de la República en Nueva York, a fin de que se haga cargo de dicha Representación Consular, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Francisco Carlos De Posada y, al Consulado General de la República en Nueva Orleans, al funcionario de la categoría "E", Cónsul General de segunda clase D. Rafael Maximiano Vázquez.

Art. 2º — Destínase a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase D. José Ramón Sanchis Muñoz.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 8.416 — Bs. As., 27|10|64.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: al Consulado General de la República en Nueva York, al funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase D. Leonidas Angel Sagasta Schoo y, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase D. Marcos Alberto Morínigo, y al Consulado de la República en Chicago, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase señorita Lucrecia Istueta Landajo.

Art. 2º — Destínase al Consulado de la República en Baltimore, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul D. Víctor Enrique Beauge.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 8.608 - Bs. As., 30|10|64.

VISTO este expediente Nº 561|964 y agregados, en el cual a fojas 8 la Procuración del Tesoro de la Nación ante el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra el Gobierno de la Nación, por cobro de la suma de ochenta y seis millones ochocientos cinco mil quinientos treinta y siete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional (m$n. $6.805.537,87) —que se incrementa mensualmente en cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000)— que adeudaría el Estado Nacional al Instituto Municipal de Previsión Social, en concepto de aportes por los obreros y empleados del ex Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre", solicita se la autorice a tomar oportuna intervención asumiendo la representación y defensa del Estado en dichos autos, y

CONSIDERANDO:

Que procede otorgar dicha facultad a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para asumir la defensa del Estado Nacional, directamente o por intermedio del representante fiscal que corresponda;

Por ello, el dictamen legal de fojas 18|19, lo dispuesto en el Decreto número 14.145 de 10 de noviembre de 1960 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que, directamente o por intermedio del representante fiscal que corresponda, asuma la representación y defensa del Estado en la demanda de que se trata.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Economía

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Ejercicio de las facultades del Vicepresidente en caso de ausencia de éste.

DECRETO Nº 9.026. — Bs. As., 6|11|64.

VISTO: Los Decretos Nros. 7.777|62, 8.715|63 y 566|64; y

CONSIDERANDO:

Que una mejor racionalización en la organización del Consejo Nacional de Desarrollo, requiere armonizar las tareas directivas que desempeñan los funcionarios del más elevado rango del organismo;

Que en virtud de la estructura de este Consejo, ello debe hacerse entre los funcionarios de nivel jerárquico similar que integran el Comité Permanente,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cuando el Vicepresidente del Consejo Nacional de Desarrollo deba ausentarse del país, las facultades concedidas por el artículo 3º del Decreto Nº 7.777|62, serán ejercidas por el Secretario Ejecutivo.

Art. 2º — En caso de ausencias simultáneas del Vicepresidente y del Secretario Ejecutivo, las referidas facultades serán ejercidas por el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Desarrollo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese.

AL PUBLICO

Venta de Ejemplares (T. E. 87-6134) — Informes y Biblioteca (T. E. 87-4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87-4896) Mesa de Entradas (T. E. 88-4437) — Expedición (T. E. 87-2830). Se atiende en: CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 17|11|64 (56 Páginas)

Los documentos que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

19641117

Secretaría de Hacienda

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Presupuesto.

DECRETO Nº 7.339 Buenos Aires, 18 de septiembre de 1964.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para 1964 de la Comisión Nacional de Energía Atómica aprobado por el Decreto Nº 1.508 de fecha 4 de marzo de 1964 y reajustado por el Decreto Nº 4.826 de fecha 25 de junio de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 4.946 de fecha 1º de julio de 1964 fija en la suma de m$n. 9.800 la remuneración total mínima que deberá percibir a partir del 1º de agosto de 1964 el personal de la Administración Pública correspondiente a la Administración Central, Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados;

Que el artículo 4º del referido decreto determina que los gastos que demande su cumplimiento deberán ser atendidos con los créditos totales autorizados por el presupuesto vigente de cada organismo;

Que a fin de prever los créditos a que se refiere el considerando anterior y otras necesidades impostergables de la Comisión Nacional de Energía Atómica, resulta indispensable modificar los créditos del presupuesto en vigor de dicho organismo, medida que puede disponerse en uso de la facultad que al Poder Ejecutivo acuerda el artículo 18 del Decreto-Ley Nº 10.582/62, cuyas disposiciones se hallan en vigencia en virtud del Decreto-Ley Nº 8.871/63;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas, el Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, Sector 2 y 4 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1964, en función de lo establecido por el artículo 18 del Decreto-Ley Nº 10.582/62 puesto en vigencia para el Ejercicio de 1964 por el Decreto-Ley Nº 8.871/63.

Art. 2º — Modifícase y ordénase en la forma que se indica en la planilla anexa, el cálculo de recursos afectado a la financiación de las Secciones 1a. y 2a. Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales, Sector 6, Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), dentro de la jurisdicción de la Presidencia de la Nación Nº 1, Comisión Nacional de Energía Atómica, el cual queda fijado en la suma de m$n. 1.056.000.000 (un mil cincuenta y seis millones de pesos moneda nacional).

Art. 3º — Modifícase y ordénase en la forma que se indica en las planillas anexas el presupuesto para el Ejercicio de 1964 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2, C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) y Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones Sector 4, el cual queda fijado en los importes que seguidamente se indican:

Sector 2 - Servicios:		
Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	382.800.000
Inciso 9 - Otros Gastos	,,	193.698.000
TOTAL 2-5-200-1-68	m$n.	576.498.000
Sector 4 - Inversiones:		
Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	109.502.000

Art. 4º — Con motivo de la inclusión en el presupuesto que se aprueba por el presente Decreto de créditos destinados a atender los gastos de ejercicios vencidos, de conformidad con lo determinado por el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990/57 incorporado a la Ley Nº 11.672 por el artículo 45 de la Ley Nº 15.021, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme a las normas que rigen en la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y transgresión a las disposiciones legales reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas para la aplicación, si así correspondiera de las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Comisión Nacional de Energía Atómica a cargar en los casos que corresponda al crédito disponible de las partidas del presupuesto para el Ejercicio de 1964 que se aprueba por el presente Decreto, las imputaciones registradas en las partidas que se suprimen y/o transforman.

Art. 6º — Modifícase en la forma que se indica a continuación la Orden de Disposición de Fondos Nº 5/64 (Decreto Nº 1.508 de fecha 4 de marzo de 1964) y Complementaria (Decreto Nº 4.826 de fecha 25 de junio de 1964).

Sección 1a. Presupuesto de Gastos, Título I - Servicios (Sector 2) - Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales - Nº 1 - Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31	m$n.	— 1.502.000
Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) a) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 - Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31	m$n.	+ 1.502.000

Art. 7º — De conformidad con lo establecido por el artículo 7º del Estatuto y Escalafón del personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica, aprobado por los Decretos Nros. 7.801/61 y 1.457/64, fíjase en la forma que se indica en la planilla anexa al plantel básico del personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica para el Ejercicio de 1964.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Presupuesto.

DECRETO Nº 8.140 Buenos Aires, 20 de octubre de 1964.

VISTO lo solicitado por el Consejo Nacional de Protección de Menores con referencia a las disponibilidades crediticias asignadas en el presupuesto del corriente ejercicio y

CONSIDERANDO:

que habiéndose realizado un exhaustivo estudio de las necesidades de la Institución; teniendo en cuenta la elevada finalidad asistencial, formativa y educativa que cumple con la minoridad del país, que ha observado la insuficiencia de los créditos vigentes para cubrir los excesivos aumentos de costo experimentados en artículos de primera necesidad combustibles, energía eléctrica, pasajes etc., así como también para hacer frente al pago de becas a instituciones privadas, todo lo cual impone reforzar convenientemente las partidas afectadas a dichos rubros a fin de no resentir la continuidad de los servicios;

por ello, atento lo propuesto por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y de conformidad con las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por los artículos 6º y 18º del Decreto-Ley Nº 10.582/62;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) el Presupuesto de Gastos, Sección 1a. - Título I - Servicios - Sector 2, A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondiente al Anexo 32, Crédito de Emergencia, del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, importe éste que se incorpora al Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Item 609, Presupuesto de Gastos - Sección 1a. - Título I - Servicios - Sector 2, A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, de conformidad con el detalle de las planillas anexas a este artículo.

Art. 2º — En virtud de lo establecido en el artículo 1º modifícanse los presupuestos de la Sección 1a. - Presupuestos de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2 y de la Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4 y Título II Trabajos Públicos - Sector 5, C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados Nº 200, Ministerio de Educación y Justicia Nº 28, Consejo Nacional de Protección de Menores Nº 64, fijándolos en los importes que se indican a continuación y de acuerdo con el detalle de las planillas anexas a este artículo que forman parte integrante del presente decreto:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios Sector 2:

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	562.840.400
Inciso 9 - Otros Gastos	183.033.800
SUBTOTAL SERVICIOS	745.874.200
Economía de Inversión	—19.196.700
TOTAL SERVICIOS	726.677.500
Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4:	
Inciso 9 - Otros Gastos	17.620.000
TOTAL INVERSIONES	17.620.000
Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos - Sector 5:	
Inciso 8 - Obras y/o adquisiciones	10.000.000
TOTAL TRABAJOS PUBLICOS	10.000.000
TOTAL GENERAL	754.297.500

Art. 3º — Fíjase el cálculo de recursos correspondiente al ejercicio 1964, Secciones 1a. y 2a. - Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales - Sector 6 - C) Recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Ministerio de Educación y Justicia Nº 28 - Consejo Nacional de Protección de Menores Nº 64, en la suma de setecientos cincuenta y cuatro millones doscientos noventa y siete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 754.297.500), de conformidad con el detalle de la planilla anexa al presente artículo y el siguiente resumen:

	m$n.
Contribución del Gobierno Nacional	746.481.500
Recursos Propios	7.816.000
TOTAL RECURSOS	754.297.500

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Normas para la liquidación de beneficios por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" a personal transferido.

DECRETO Nº 9.023. — Bs. As., 6|11|64.

VISTO el Expediente Nº 445.019|64 del registro de la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el que el agente de la citada Repartición, Clase "A", Grupo IV, D. Ramón Nicolás Castilla que se desempeñaba como Jefe del Departamento de Resguardo, solicita se le continúen liquidando las compensaciones en concepto de "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" que le fueron suspendidas con motivo de habérsele asignado otras funciones, atendiendo a razones de servicio, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60, con arreglo al cual se reconoce el derecho a esos beneficios supedita su otorgamiento, entre otros factores, a circunstancias inherentes a la función desempeñada; por lo que, si al agente que la ejerce se le asigna otro destino que no cubra esos extremos, pierde automáticamente el derecho a su percepción;

Que si bien la pérdida de ese derecho no afecta principios de equidad y justicia cuando el cambio de función se efectúa a solicitud del interesado, o es la resultante de una actuación sumarial, corresponde admitir que no ocurre lo mismo cuando la separación del cargo es motivada como en el caso comentado, por requerimientos del servicio;

Que la constante evolución que se opera en las distintas Reparticiones del Estado, impuesta por la conveniencia de una paulatina adecuación de sus servicios a las crecientes necesidades de sus actividades específicas, se ve restringida por razones de economía que se oponen a la incorporación de nuevo personal, situación que determina obligados desplazamiento de funcionarios superiores o jerárquicos que, por su condición de agentes calificados son llamados para hacerse cargo de servicios especiales, que en razón de no estar contemplados en las estructuras orgánicas respectivas, no satisfacen los recaudos prescriptos para la liquidación de los referidos adicionales;

Que los perjuicios que conforme se puntualiza precedentemente derivan de las transferencias de esa índole, además de constituir un factor restrictivo de la libertad de acción con que deben actuar las respectivas autoridades para disponer, con la celeridad que el mejor desenvolvimiento de los servicios exige el desplazamiento de los referidos funcionarios, resultan incompatibles con los principios de equidad y justicia sustentados por el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Ley número 6.666|57;

Que, por otra parte, si bien la rigidez de las disposiciones que reglan el otorgamiento de los aludidos adicionales se atenúa con la admisión de excepciones, éstas, además de configurar un privilegio que no refleja el carácter de pleno derecho que procede reconocer en los casos de funcionarios a quienes se ha autorizado su percepción, exige una ardua tramitación que enerva la solución de las gestiones de esta índole;

Que las razones precedentemente expuestas señalan la conveniencia de perfeccionar las disposiciones del comentado decreto, de forma que sin desvirtuar el propósito que persiguen, contemplen los legítimos intereses de dichos funcionarios, garantizando el derecho que les asiste de continuar percibiendo esos beneficios en la oportunidad en que, por exigencias del servicio, se les asignen otras responsabilidades en cargos no comprendidos en sus alcances;

Por ello, y de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda en orden a las atribuciones que le confiere el Decreto Ley Nº 797|58, convalidado por la Ley Nº 14.467,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El personal al que se haya acordado los beneficios estatuidos por los artículos 1º ("Servicios Calificados") y|o 2º ("Dedicación Funcional") del Régimen de Compensaciones aprobado por el Decreto Nº 9.252|60, que fuere trasladado a otras funciones excluidas de los mismos o gratificadas por el primero de estos conceptos con importes menores, se considerará automáticamente comprendido en las excepciones previstas en los incisos d) y e) respectivamente de dichas cláusulas, y por lo tanto, continuará percibiendo en forma regular aquellas retribuciones, con sujeción al cumplimiento del horario mínimo de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, salvo que la medida obedezca a razones disciplinarias o se hubiere dispuesto a su solicitud.

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo precedente, resulta de aplicación en el caso planteado en el Expediente Nº 445.019|64, referente al funcionario Clase "A", Grupo IV de la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección Nacional de Aduanas) D. Ramón Nicolás Castilla.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
SALUD PUBLICA
Contribución para un Centro Antituberculoso de la Provincia de Santa Fe.
DECRETO Nº 8.847 - Bs. As., 30|10|64.
VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en el expediente Nº 41.829|59 y agregados; y
CONSIDERANDO:
Que el presupuesto general de gastos fijado por el Decreto Nº 6.882 del 3 de setiembre del año en curso contiene dentro del monto previsto para la partida "Contribuciones varias", la suma destinada a cumplimentar el convenio suscripto entre ese Departamento de Estado y el de Salud Pública y Bienestar Social de la Provincia de Santa Fe, aprobado por el Decreto Nº 3.818|60 modificado por el similar Nº 140|62;
Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, punto 17 de la Ley número 14.439, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública debe intervenir y fiscalizar aquellas sumas que se acuerden a instituciones públicas o privadas que desarrollan actividades dentro del campo de la Salud Pública;
Que el Centro Antituberculoso "Dr. Gumersindo Sayago" en Recreo, Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8º del referido convenio debe percibir los importes necesarios para atender los gastos de mantenimiento y funcionamiento;
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Acuérdase "por una sola vez" una contribución de cinco millones ochocientos noventa y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 5.892.000) al Centro Antituberculoso "Dr. Gumersindo Sayago" en Recreo, Pcia. de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la Pcia. de Santa Fe.
Art. 2º — La contribución que se acuerda por el artículo anterior será atendida con los recursos fijados para el ejercicio 1964 al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con imputación a: 2 — 1 — 5 — 0 — 9 — 5 — 16 — 20 — 2.425.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Nación a sus efectos.
ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
COMITE DE COMERCIO DE LA C.E.P.A.L.
Representación al Cuarto Período de Sesiones.
DECRETO Nº 9.030 - Bs. As., 6|11|64.
VISTO:
Que entre el 9 y el 13 de noviembre se celebrará en Santiago de Chile el Cuarto Período de Sesiones del Comité de Comercio de la Comisión Económica para América Latina (C.E.P.A.L.), y
CONSIDERANDO:
Que la República Argentina como país miembro de la Organización de las Naciones Unidas participa en las actividades de la Comisión Económica para América Latina (C.E.P.A.L.) de la mencionada Organización, como asimismo que el temario a considerarse en el Comité de Comercio reviste especial interés para la República;
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Desígnase para representar a la Argentina al Cuarto Período de Sesiones del Comité de Comercio de la C.E.P.A.L., a celebrarse en Santiago de Chile entre el 9 y el 13 de noviembre, a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Carlos Becerra, al señor Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Desarrollo D. Bernardo Grinspun, a S. E. el señor Enviado Extraordinario y Plenipotenciario D. Leopoldo H. Tettamanti y al Director Nacional de Comercio Exterior D. Gabriel Martínez.
Art. 2º — Asígnase a cada uno de los funcionarios mencionados en el artículo precedente, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a treinta dólares estadounidenses (U$S. 30), para hacer frente a los gastos de alojamiento y varios, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de siete (7) días.
Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.
Art. 4º — Autorízase a entregar las órdenes de pasajes a cada uno de los representantes designados en el artículo 1º del presente decreto, exceptuándolos de lo dispuesto por el Decreto número 15.896|49.
Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados en la siguiente forma:
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 (Estudios, Comisiones y Misiones Especiales) del Ejercicio de 1965.
Secretaría de Estado de Comercio: 2 — 1 — 54 — 9 — 495 — 7 — 39 — 269 (Estudios, Comisiones y Misiones Especiales), del Ejercicio de 1965.
Consejo Nacional de Desarrollo: 2 — 1 — 01 — 9 — 781 — 7 — 054 — 512 — 5.269 (Pasajes) y 5.284 (Viáticos y Movilidad) del Ejercicio de 1965.
Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.
Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Comunicaciones
RADIOCOMUNICACIONES
Se aprueban y declaran en vigencia las Actas Finales de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones.
DECRETO Nº 9.059 - Bs. As., 9/11/64.
VISTO el Expediente letra S. C., número 34.750, año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y
CONSIDERANDO:
Que la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones Espaciales reunida en la ciudad de Ginebra (Suiza), del 7 de octubre al 8 de noviembre de 1963, y en la que participara la República Argentina, efectuó una revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1959), aprobado y declarado en vigencia administrativa por Decreto número 4.487/61;
Que la finalidad primordial de dicha Conferencia fue la de normalizar el empleo de las frecuencias para las comunicaciones espaciales; a fin de facilitar su empleo en forma racional y evitar interferencias perjudiciales a otros servicios;
Que las disposiciones aprobadas en dicha reunión, que forman parte del referido Reglamento de Radiocomunicaciones, entrarán en vigor el 1º de enero de 1965, fecha en que quedarán derogadas aquéllas anuladas o modificadas como consecuencia de dicha revisión;
Que por Ley 15.931 el Honorable Congreso de la Nación ratificó el Convenio Internacional de Telecomunicaciones suscripto en Ginebra el 21 de diciembre de 1959, cuyo artículo 14º incluye al de Radiocomunicaciones entre sus reglamentos administrativos anexos, y dispone que los países deberán notificar a la Unión Internacional de Telecomunicaciones la aprobación de cualquier revisión de tales reglamentos administrativos, cual es el caso presente;
Que procede ratificar la reserva formulada por la Delegación Argentina al suscribir las Actas Finales de la referida Conferencia, con respecto a asignaciones de frecuencias, en cualquier porción del espectro radioeléctrico, para las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur e Islas Sandwich del Sur;
Que además es necesario dejar expresamente a salvo la posición de la República Argentina con respecto a aquellas naciones que no hayan aceptado, que no cumplan, o acepten con reservas, determinadas disposiciones u obligaciones del Reglamento de Radiocomunicaciones, revisado en la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones Espaciales (Ginebra, 1963); en cuyos casos se aplicarán las normas que resulten más convenientes a nuestros intereses;
Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Apruébanse y decláranse en vigencia a partir del 1º de enero de 1965 las Actas Finales de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones encargada de la atribución de bandas de frecuencias para radiocomunicaciones espaciales, realizada en la ciudad de Ginebra (Suiza), del 7 de octubre al 8 de noviembre de 1963.
Art. 2º — Ratifícanse las reservas formuladas por la Delegación argentina al suscribir las Actas Finales de la Conferencia precitada, incluidas en su Protocolo Adicional, y que dicen:
1) "La Delegación argentina declara que su país no reconoce las asignaciones de frecuencias que directa o indirectamente puedan efectuarse para todos los servicios, en cualquier porción del espectro radioeléctrico, para las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur, Islas Sandwich del Sur, aclarando que la no mención de otros territorios no deberá interpretarse como un renunciamiento a la soberanía que la República tiene sobre ellos, territorios sobre los cuales la República Argentina ejerce los derechos de soberanía, si tales asignaciones se realizan a nombre de otra u otras potencias. En todo caso la República Argentina se reserva el derecho de utilizar como propias las frecuencias radioeléctricas que se asignen en las condiciones referidas".
2) "La Delegación argentina declara que su país se reserva el derecho de adoptar las medidas necesarias en defensa de sus servicios de radiocomunicaciones, en el caso de que algún Miembro o Miembro asociado de la Unión no cumpla con las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones revisado en esta Conferencia, o si las reservas formuladas por dichos Miembros ocasionen perjuicios a sus servicios de telecomunicaciones".
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio del Interior
MISION OFICIAL
Ratifícanse designaciones
DECRETO Nº 9.050 - Bs. As., 9/11/64.
VISTO el Expediente Nº 38.110/64 del Registro del Ministerio del Interior, por el cual el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Córdoba doctor D. Víctor H. Martínez solicita se le otorgue pasaporte oficial conjuntamente con D. César Enrique Argentino Ferreyra Astrada —Jefe de Relaciones Públicas— con motivo del viaje que realizará a la ciudad de Oakland (E.E.U.U.), especialmente invitados por el señor Alcalde de la mencionada ciudad y atento lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 1.131/59,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones de los señores Dr. Víctor Hipólito Martínez y César Enrique Argentino Ferreyra Astrada para concurrir especialmente invitados por el Alcalde de la ciudad de Oakland, a los Estados Unidos de Norte América.
Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgarán los correspondientes pasaportes oficiales.
Art. 3º — Déjase establecido que los gastos que origine el viaje de referencia, no importará erogación alguna para el Gobierno Nacional.
Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia
EDUCACION
Validez Nacional de los títulos expedidos por establecimientos provinciales de Córdoba.
DECRETO Nº 8.292. — Bs. As., 23|10|64.
VISTO Y CONSIDERANDO:
La presentación del Gobierno de Córdoba solicitando la validez nacional de los títulos de los egresados de las Escuelas de Bellas Artes y de los Conservatorios Provinciales de Música, de la Provincia de Córdoba, desde la creación de los mismos;
Las actuaciones registradas en los Expedientes Nros. 20.219|63 y 23.280|64 del registro de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno de dicha Provincia;
Que por Resolución Nº 3.327|63 del Ministerio de Educación y Justicia del Poder Ejecutivo Nacional, se reconoció acogidos al régimen previsto por el Decreto Nº 17.087|56 y Decreto Ley número 13.315|57 a los establecimientos provinciales de enseñanza artística de que se trata;
Y atento lo informado por el señor Ministro de Educación y Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Reconócese validez nacional, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Nº 17.087|56 y el Decreto Ley Nº 13.315|57, a los títulos expedidos desde las fechas de su creación oficial, por los siguientes establecimientos provinciales de Córdoba:
Escuela de Bellas Artes "Dr. José Figueroa Alcorta".
Escuela de Bellas Artes de Río Cuarto.
Escuela de Bellas Artes de Villa María.
Escuela de Bellas Artes de Cruz del Eje.
Escuela de Bellas Artes de Bell Ville.
Escuela de Bellas Artes de Cosquín.
Conservatorio Provincial de Música, Capital.
Conservatorio Provincial de Música de Río Cuarto.
Conservatorio Provincial de Música de Bell Ville.
Art. 2º — El Ministerio de Educación y Justicia dispondrá lo pertinente para el cumplimiento de lo decretado.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS
Legítimo abono.
DECRETO Nº 8.401. — Bs. As., 27|10|64.
VISTO el Expediente letra "B" 611.528 Cde. 21 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y
CONSIDERANDO:
Que la referida Comisión Nacional propicia se reconozca de legítimo abono a favor del funcionario del Escalafón "A" —Personal Especializado— Categoría 10 de la misma, doctor Carlos Enrique Leopoldo Bamberger, el pago de la suma de cuarenta y dos mil novecientos trece pesos moneda nacional (m$n. 42.913,00) correspondientes al reajuste de un complemento de beca que le fuera acordado durante su permanencia en los Estados Unidos de América entre los años 1961 a 1963;
Que el citado complemento de beca y su reajuste fue otorgado al causante en uso de las facultades que el artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto Ley número 22.498|56, concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;
Que por ello,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del funcionario del Escalafón "A" Personal Especializado — Categoría 10 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor Carlos Enrique Leopoldo Bamberger (Clase 1933, C. I. Nº 3.010.859 de la Policía Federal), el pago de la suma de cuarenta y dos mil novecientos trece pesos moneda nacional (m$n. 42.913,00).
Art. 2º — La erogación referida en el artículo anterior, será imputada a la partida "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario, de conformidad con lo establecido en el artículo 19º del Decreto Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto).
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 8.402. — Bs. As., 27|10|64.
VISTO el Expediente letra "E" número 602.382 Cde. 8 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y
CONSIDERANDO:
Que la referida Comisión Nacional propicia se reconozca de legítimo abono a favor del funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 9 de la misma, doctor Ernesto Roque Domingo Saccone, el pago de la suma de veintiún mil seiscientos ochenta y un pesos moneda nacional (m$n. 21.681), correspondiente al suplemento de beca que le fuera acordado durante su permanencia en Francia en el año 1962;
Que el citado suplemento de beca fue acordado al causante en uso de las facultades que el artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto Ley Nº 22.498|56, concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;
Que por ello,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 9, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor Ernesto Roque Domingo Saccone (C. 1924, M. Individual 5.957.113, D. M. 33), el pago de la suma de veintiún mil seiscientos ochenta y un pesos moneda nacional (m$n. 21.681).



Art. 2º — La erogación referida en el artículo anterior, será imputada a la partida "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario, de conformidad con lo establecido en el artículo 19º del Decreto Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 8.538 — Bs. As., 29|10|64.

VISTO la Actuación Nº 132.369|61, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la cual el señor Hermenegildo Restituto Peña (L. 10.811), solicita el pago de la diferencia de sueldo existente entre los cargos de la Clase B - Grupo VI y la Clase B - Grupo IV, durante el período comprendido entre el 13 de mayo de 1960 y el 30 de abril de 1961; y

CONSIDERANDO:

Que concurren razones de equidad y justicia para proveer favorablemente al requerimiento de que se trata, aunque el reconocimiento de la diferencia de haberes no se ajuste a lo estatuido por los Decretos Nros. 10.542 del 14 de septiembre de 1946 y 11.826 del 22 de septiembre de 1960;

Por ello, atento a los dictámenes legales obrantes a fs. 23 y 38 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, a favor del agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Hermenegildo Restituto Peña (L. 10.811), Clase 1922, Mat. Nº 2.901.107, D.M. 45, C.I. Nº 199.285, expedida por la Policía de la Provincia de Córdoba, la diferencia de haberes existente entre los cargos de la Clase B - Grupo VI y Clase B - Grupo IV, durante el período comprendido entre el 13 de mayo de 1960 y el 30 de abril de 1961.

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser imputada con cargo a la siguiente partida del Ejercicio 1964: "Ejercicios Vencidos" 2, 1, 51, 7, 194, 5, 759, 216.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos

DECRETO Nº 8.425 — Bs. As., 27|10|64.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, propone la incorporación a su presupuesto de diverso personal que revista en la misma "en comisión", transferido en las condiciones establecidas por el Decreto Nº 9.718|59; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º de dicho acto de gobierno establece que el personal que presta servicios "en comisión" de acuerdo a sus disposiciones, deberá ser definitivamente incorporado, previa habilitación de las vacantes que pudieran existir;

Que la mencionada Dirección Nacional, cuenta con las vacantes necesarias, para disponer la incorporación del personal de que se trata y en tal virtud, nada obsta para proceder de conformidad;

Por lo expuesto y atento lo determinado por el artículo 3º del Decreto número 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27 del Decreto-Ley Nº 10.582|62, y prorrogado por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en la Clase y Grupo que se menciona, al personal que presta servicios en la misma "en comisión", transferido en los términos del Decreto Nº 9.718|59, proveniente de las reparticiones y con el cargo que en cada caso se indica: (2, 1, 52, 7, 94, 31, 801, 2.849), Clase B - Grupo II, m$nac. 7.000 (4.007), a los actuales Clase B - Grupo I, Alfredo Alberto Vidal (Cl. 1923, D.M. 1, M. 4.003.859) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Clase D - Grupo I, Juan Francisco Ruggero (Cl. 1927, M. 5.113.930) de la Secretaría de Estado de Obras Públicas; Clase B - Grupo III, m$n. 6.500 (4.008), a los agentes de la misma Clase y Grupo, José Lucas Díaz (Cl. 1930, D.M. Bs. As., M. 4.498.137) y Mario Federico Lacal (Cl. 1930, D.M. Bs. As., M. 4.065.817) de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Obra Social de la Secretaría de Estado de Hacienda, respectivamente; Clase B - Grupo VI, m$n. 4.800 (4.011), a la agente Administrativa - Clase III - Contable, Nélida Aída Vega de Chao (Cl. 1936, L.C. 2.785.205) de la Secretaría de Estado de Marina: (2, 1, 52, 7, 94, 31, 803, 2.849), Clase D - Grupo III, m$nac. 4.400 (4.030), al agente de la misma Clase y Grupo, Carlos Isabel Soria (Cl. 1924, D.M. 47, M. 3.012.823) de la Comisión de Comercialización de Minerales (COCOMINE) de la Subsecretaría de Minería de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio; Clase D - Grupo IV, m$n. 4.000 (4.031), al agente de la misma clase Clase y Grupo, Oscar Alberto Brunetti (Cl. 1917, D.M. 27, M. 1.646.554) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la Secretaría de Estado de Obras Públicas; Clase D - Grupo VI, m$n. 3.300 (4.033), a los agentes de la misma Clase y Grupo, Florencio Fernández (Cl. 1923, D.M. 27, M. 1.657.924), Mario Rafael Gutiérrez (Cl. 1931, D.M. 27, M. 5.640.186) y Eduardo Nelzón Mallorca (Cl. 1934, D.M. 27, M. 5.647.098), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y Luis Ceferino Mosqueda (Cl. 1935, D.M. 27, M. 5.649.773) de la Secretaría de Estado de Obras Públicas; (2, 1, 52, 7, 94, 31, 805, 1, 4.052), Clase F - Grupo V, m$nac. 3.100, al agente de la misma Clase y Grupo, Aníbal Isaac Medina (Cl. 1921, D.M. 27, M. 1.652.611) de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 8.426 — Bs. As., 27|10|64.

VISTO el Expediente Nº 41.507|64 por el cual la Contaduría General de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido en el inciso IV de las normas complementarias del Punto 33º del Escalafón General (t.o. por Decreto Nº 14|64), propone la designación de diverso personal para ocupar cargos en la Clase D, vacantes en su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría de Estado autorizó el correspondiente llamado a concurso abierto para cubrir los cargos de que se trata;

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto se ha expedido sobre el particular y de acuerdo con el informe producido por ésta, corresponde efectuar las designaciones respectivas, atento los órdenes de prioridad establecidos;

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27 del Decreto-Ley número 10.582|62 y prorrogado por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Contaduría General de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda (2, 1, 52, 7, 89, 31, 803, 2.849), Clase D - Grupo I, $ 5.200 (4.028), a Roberto Leoncio Berardi (Cl. 1925, D.M. Bs. As., M. número 4.466.315); Clase D - Grupo II, $ 4.700 (4.029), a Cecilia María Magdalena Alfano de Sencio (Cl. 1938, L.C. 828.023), Nuria María Teresa Quintana (Cl. 1939, L.C. 8.780.081), Ricardo Gabrieli (Cl. 1927, D.M. Bs. As., M. número 4.226.347) y Teresa del Carmen Velázquez (Cl. 1935, L.C. 2.665.413); Clase D - Grupo III, $ 4.400 (4.030), a Nélida Rosa Rossi (Cl. 1945, L.C. número 5.129.735), Alicia Julia Schiaffino (Cl. 1944, L. C. 4.821.185), Guillermo Eduardo Fort (Cl. 1944, D.M. 15, M. 7.743.589), Inés Amelia Garaventa (Cl. 1944, L. C. 4.860.437), María Pilar Caballeiro de Terán (Cl. 1930, L.C. número 377.096), Elena Kesler (Cl. 1945, L.C. 5.129.569), Esther María Ramona Sambuceti (Cl. 1945, L.C. 5.120.785) y Roberto Horacio Perasso (Cl. 1946, C.I. 5.235.792 Cap.); Clase D - Grupo IV, $ 4.000 (4.031), a Carolina Elsa Cavanna (Cl. 1933, L.C. 2.986.972).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

MISION DE ESTUDIOS

DECRETO Nº 8.359 — Bs. As., 27|10|64.

VISTO:

Los estudios que se realizan actualmente en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública respecto a los seguros de salud dentro de un sistema de seguridad social y los esfuerzos que se llevan a cabo para el continuo perfeccionamiento de la organización hospitalaria; y,

CONSIDERANDO:

Que la observación directa por parte de un profesional de reconocidas condiciones técnicas en los centros más evolucionados en la materia, contribuirá eficazmente al logro de los fines en que se halla empeñado el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública,

Que la alta especialización y experiencia del Sr. Dr. D. Nicolás Romano, evidenciada a través de una larga actuación en la cátedra universitaria y en las instituciones médicas asistenciales, lo recomiendan con relevantes títulos para cumplir con tales propósitos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Comisiónase, en misión oficial, al señor doctor don Nicolás Romano (M. I. Nº 516.045, D. M. 4, Clase 1889), con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, para realizar estudios, relacionados con los temas enunciados precedentemente, en los centros especializados de España, Francia, Suiza, Italia, Alemania, Bélgica, Países Bajos, Dinamarca, Suecia y Noruega.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán el pasaporte y la credencial de práctica y se otorgarán las órdenes de pasajes correspondientes, exceptuándolo del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 15.896|49.

Art. 3º — Asígnase al señor doctor don Nicolás Romano la suma de pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses diarios, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de sesenta (60) días.

Art. 4º — Asígnasele, asimismo, la cantidad de pesos moneda nacional equivalente a dos mil (2.000) dólares estadounidenses, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, para gastos protocolares, retribución de atenciones, imprevistos y varios con cargo de rendir cuenta mediante declaración jurada.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 del Presupuesto General de la Nación, ejercicio 1964.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Guerra

FUERZAS ARMADAS

Movilización de personal para integrar las Juntas Médicas que practicarán el reconocimiento médico de los ciudadanos clase 1944.

DECRETO Nº 7.682 — Bs. As., 30|9|64.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente Nº 15.490|64 cde. 40 (S. G.), y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, en coordinación con la Secretaría de Estado de Guerra, sobre la base de un plan ya establecido, debe cooperar en las tareas del reconocimiento médico premilitar de las clases que se incorporan anualmente;

Que ello exige al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública todos los años, el desplazamiento de un importante número de profesionales, técnicos, administrativos y choferes, de su plantel de presupuestos a distintos puntos del país, así como requerir la colaboración de otro personal de reparticiones nacionales, provinciales o de técnicos locales;

Que la experiencia ha demostrado que el personal civil que interviene en el reconocimiento médico premilitar de la clase que se incorpora anualmente debe ser regido por las mismas leyes y reglamentaciones que el personal militar, ya que al otorgársele las mismas atribuciones debe tener las mismas responsabilidades y actuar como ciudadano movilizado; asimismo, en igualdad de condiciones se debe considerar al personal civil de los Hospitales de las Fuerzas Armadas que por sus funciones deben colaborar con el personal militar que integre el reconocimiento médico de la clase;

Que el Poder Ejecutivo está facultado de acuerdo con las prescripciones de la Ley 13.234 (Ley de Organización de la Nación para Tiempo de Guerra), a convocar para prestar el Servicio Civil de Defensa Nacional, a todos los habitantes del país, sin distinción de sexo, a partir de los 12 años, inclusive los extranjeros, voluntarios o contratados que no gocen de inmunidades diplomáticas;

Que la anticipada movilización nominal del personal necesario resulta inconveniente por los posibles cambios que pueda sufrir el mismo y por imprecisión de la fecha de la convocatoria;

Que resulta equitativo que el personal civil movilizado no sufra perjuicios económicos o de otra índole en los puestos permanentes que desempeñe,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase movilizado para prestar el Servicio Civil de Defensa Nacional previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley 13.234 (Ley de Organización de la Nación para Tiempo de Guerra), al personal indispensable para integrar las Juntas Médicas que practicarán el reconocimiento médico de los ciudadanos de la clase 1944, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el personal civil de las Fuerzas Armadas y entidades provinciales, comunales y privadas.

Art. 2º — La movilización para el primer reconocimiento se efectuará por un lapso no mayor de ciento veinte (120) días y comprenderá como máximo el siguiente personal: Cincuenta (50) médicos clínicos de orientación; cincuenta (50) médicos especialistas en dermatología, cuarenta (40) técnicos radiólogos, veinticinco (25) tisiólogos; cincuenta (50) vacunadores, ciento sesenta (160) visitadoras sociales, diez (10) médicos especialistas de oftalmología, treinta (30) médicos especialistas en psiquiatría, ocho (8) médicos especialistas en psicología, cinco (5) auxiliares psiquiátricos, veinte (20) bioquímicos, diez (10) cardiólogos, quince (15) auxiliares técnicos de laboratorio, quince (15) auxiliares de cardiología, seis (6) inspectores médicos, seis (6) inspectores administrativos, veinte (20) choferes, siendo en total quinientas veinte (520) personas. Sin perjuicio de ello, el Poder Ejecutivo podrá disponer la ampliación de los efectivos a movilizar, si la operación así lo requiriere.

Art. 3º — El señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública fijará las fechas de iniciación y terminación de la movilización e individualizará, dentro de las cantidades máximas fijadas en el artículo anterior, el personal a movilizar; asimismo, la autoridad militar determinará nominalmente el personal civil de cada Secretaría que por su actividad en el mismo, intervenga directa e indirectamente en las tareas de reconocimiento médico (clasificación de aptitudes), que deba ser movilizado durante el término que dure el período de movilización y sesenta (60) días posteriores a la fecha de su terminación según lo fije la Secretaría de Guerra.

Art. 4º — La movilización se hará efectiva por intermedio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y Secretarías Militares y no alterará las relaciones jerárquicas administrativas existentes en el citado Ministerio.

Art. 5º — El personal convocado que sin causa justificada, no diera cumplimiento a la convocatoria, incurrirá en las infracciones previstas por los artículos 674 y 675 y penados por el Art. 67 del Colegio de Justicia Militar (L. M. 3).

Art. 6º — En el desempeño de sus funciones el personal movilizado quedará sometido a las disposiciones del Código de Justicia Militar (L. M. 3), de acuerdo a lo establecido por el Art. 3 de la Ley 13.234 (Ley de Organización de la Nación para Tiempo de Guerra).

Art. 7º — La jurisdicción militar emergente del presente decreto será ejercida por conducto del Secretario de Estado de Guerra, a quien competerá la impartición de la orden de instrucción del sumario y la ulterior resolución del mismo.

Art. 8º — Los gastos que demande la aplicación del presente decreto, serán atendidos por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, abonándose al personal las compensaciones que establece el Decreto 20.015|53 o el que se dicte en su reemplazo, con excepción del que corresponda al personal mencionado en los incisos b), d) y e) del artículo 1 del decreto citado, que se regirán por la escala del Decreto 13.634|60 actualmente vigente.

Art. 9º — El personal movilizado que intervenga en el reconocimiento médico de la clase gozará de licencia con suel-

do, durante el desempeño de sus funciones, en los puestos que ocupara.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Asistencia Social y Salud Pública y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en los Boletines Públicos de las Secretarías de Guerra, Marina y Aeronáutica y archívese en la Secretaría de Guerra (Comando en Jefe del Ejército - Estado Mayor General del Ejército - Subjefatura V Territorial).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Arturo Oñativia. — Ignacio Avalos. — Manuel A. Pita. — Mario Romanelli.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Confirmaciones.

DECRETO Nº 7.877. - Bs. As., 13|10|64.

VISTO el Expediente Nº 107.089|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la confirmación del personal docente del Colegio Nacional de General La Madrid (Provincia de Buenos Aires), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituída para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Colegio Nacional de General La Madrid (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Profesora de doce horas de cátedra (10 hs. 5-5 de Castellano en 1º y 2º años 1as. divisiones, y 2 hs. de Botánica en 1º año 1a. división, todas turno mañana), a la señora Lina Alcira Echalde de Gómez (L. C. número 2.042.899, C. I. Nº 477.170, Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.); Profesor de tres horas de Química en 4º año 1a. división, turno tarde, al señor Alfredo Ernesto Bardín (Cl. 1922, D. M. 24, Mat. número 5.139.415, C. I. Nº 5.083.554, Pol. Federal); Profesora de doce horas (4-4-4) de Historia en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones, turno mañana, a la señora Nelly Edith Arrona de Legarreta (L. C. Nº 1.794.721, C. I. Nº 386.169, Direc. Gral de Ident. Civ. de la Provincia de Bs. As.); Profesora de tres horas de Geografía en 1º año 1a. división, turno mañana, a la señora María Delia Lorenzo de Curti (L. C. Nº 4.023.518, C. I. Nº 130.370, Reg. Prov. de las Personas); Profesora de tres horas de Filosofía en 4º año 1a. división, turno tarde, a la señora Elena Beatriz D'Amato de Ezcurra (L. C. Nº 4.003.451, C. I. Nº 193.865, Reg. Prov. de las Personas); Profesora de cinco horas de cátedra (3 hs. de Geografía en 2º año 1a. división, y 2 hs. de Educación Democrática en 2º año 1a división, turno mañana), a la señora María Magdalena Francisca D'Angelo de Donato (L. C. número 4.054.932, C. I. número 517.665, Reg. Prov. de las Personas); Profesora de doce horas (4-4-4) de Matemáticas en 3º año 1a. división, turno mañana, y 4º y 5º años 1as. divisiones, turno tarde, a la señora Carmen Federico Maliandi de Ruiz de Erenchún (L. C. Nº 4.003.537, C. I. número 271.595, Direc. Gral de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.): Profesora de seis horas (3-3) de Educación Física en 1º y 2º años 1as. divisiones "cursos femeninos", turno tarde, a la señora Elsa Esther Eboll de Porsio (L. C. Nº 4.023.432, C. I. Nº 185.465, Reg. Prov. de las Personas); Profesora de cuatro horas (2.2) de Actividades Prácticas en 1º y 2º años 1as. divisiones, turno mañana, a la señora Carmen Luján Irigoyen de Gómez (L. C. número 4.023.338, C. I. Nº 412.274, Reg. Prov. de las Personas); y Profesora de tres horas de Geografía en 3º año 1a. división, turno mañana, a la señora Ana Angela de Palma de Aristegui, (L. C. Nº 2.044.664, C. I. Nº 534.474, Direc. General de Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

Art. 2º — Determínase no confirmar en el Colegio Nacional de La Madrid (Provincia de Buenos Aires), a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas que se especifican, por no reunir las condiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; Luis Emilio Lomban (Cl. 1923, D. M. 24, Mat. Nº 5.032.054, C. I. Nº 423.439, Registro Prov. de las Personas), en el cargo de Rector; Blanca Eugenia Guido de Ruiz de Erenchún (L. C. número 4.023.303, C. I. Nº 603.458, Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.), en seis horas (2-2-2) de Dibujo en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones, turno mañana; Edith Elvira Gómez (L. C. número 4.054.781, C. I. Nº 130.415, Reg. Prov. de las Personas), en seis horas (2-2-2) de Cultura Musical en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones, turno mañana; Ramona Erice de Arrona (L. C. número 2.044.226, C. I. Nº 194.771, Direc. Gral de Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.), en nueve horas (3-3-3) de Francés en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones, turno mañana; Carmen Federico Maliandi de Ruiz de Erenchún L.C. número 4.003.537, C. I. Nº 271.595, Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.), en tres horas de Física en 5º año 1a. división, turno tarde; Carmen Luján Irigoyen de Gómez (L. C. Nº 4.023.338, C. I. Nº 412.274, Reg. Prov de las Personas), en dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año 1a. división, turno mañana; y Juan Pedro Suart (Cl. 1929, D. M. 24, Mat. Nº 5.437.627, C. I. Nº 165.718, Registro Prov de las Personas), en seis horas (3.3) de Educación Física en 1º y 2º años 1as. divisiones "cursos masculinos", turno tarde.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Obras Públicas
ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se le autoriza disponer de una suma para la celebración del Primer Congreso Argentino de Saneamiento.

DECRETO Nº 8.241. — Bs. As., 22|10|64

VISTO el expediente Nº 773|1964, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita se la faculte a disponer de la suma de $ 500.000,— m|n. de su presupuesto vigente para la atención de los gastos que se originen con motivo de la celebración del "Primer Congreso Argentino de Saneamiento", que con el auspicio de la misma tendrá lugar en esta Capital durante la última quincena de abril o primera de mayo de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Repartición ha resuelto la realización del referido Congreso, a fin de tratar en él asuntos de la especialidad, de vital importancia para la vida del país;

Que la reunión mencionada tiende asimismo a procurar un mayor estrechamiento entre las distintas instituciones nacionales, provinciales y comunales que desarrollan actividades afines con las que cumple la citada Administración, y a establecer un mayor entendimiento y vinculación entre los profesionales y técnicos que en las respectivas esferas de su actuación tienen a su cargo funciones relacionadas con los temas a tratar;

Que los poderes públicos deben propender a la realización de certámenes como el de que se trata, por los beneficios que para las poblaciones trae aparejados la dilucidación de problemas que atañen a la salubridad de las mismas;

Que, en tal virtud, y en razón de que la Entidad recurrente cuenta en su presupuesto con la partida pertinente para atender el gasto, procede acceder a lo peticionado;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para disponer de la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n.) a los fines indicados en la parte expositiva de este decreto, con la siguiente imputación: "Presupuesto 1964. Sector 2. Financiación 5. Anexo 200. Jurisdicción 71. Organismos Descentralizados 01. (Obras Sanitarias de la Nación) Inciso 9. Item 179. (Explotación Capital Federal) Partida Principal 7. (Gastos Generales). Subprincipal 457. (Contribuciones y Adhesiones). Parcial 249. (Adhesiones Varias)".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Legítimo abono.

DECRETO Nº 8.422 — Bs. As., 27|10|64

VISTO el expediente Nº 40.756|59, relacionado con la situación del ex-agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Hipódromos), don Elías Humberto Prieto; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado fue suspendido provisionalmente a partir del 27 de octubre de 1956, mediante resolución número 5.630 dictada por el ex-Ministerio de Hacienda el 21 de noviembre de ese año, medida que fue mantenida por la Secretaría de Estado de Hacienda —ante un pedido de levantamiento de la misma formulado por la dependencia del ramo—, por la similar Nº 5.345 de 29 de diciembre de 1958;

Que dicha suspensión preventiva, fue dispuesta con motivo de una reclamación efectuada por tres apostadores que adujan habérseles vendido boletos sin valor del caballo Nº 10, ganador de la 5º carrera de la reunión realizada el 8 de septiembre de 1956 en el Hipódromo de San Isidro, en la ventanilla que atendía el señor Prieto, hecho por el que se ordenó la instrucción de un sumario administrativo y se dio intervención a la Justicia;

Que cabe destacar, que en la órbita judicial, por sentencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Nº 6 del Departamento Judicial de La Plata (Provincia de Buenos Aires) de fecha 23 de junio de 1959, se convirtió en definitivo, por prescripción de la acción penal, el sobreseimiento provisorio que por no resultar debidamente justificada la responsabilidad criminal del imputado, se dictara el 4 de diciembre de 1957 en la causa que se le incoara, caratulada "Prieto, Elías Humberto -Defraudación- San Isidro";

Que en atención al fallo judicial y a que en la esfera administrativa no se logró comprobar que el ex-agente Prieto fuera responsable de los hechos que se le imputaran, por resolución Nº 4.322 dictada por la Secretaría de Estado de Hacienda el 5 de noviembre de 1959, se levantó la suspensión provisional impuesta al citado ex-empleado;

Que por lo expuesto, atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fojas 133|134, teniendo en cuenta lo manifestado por el Tribunal de Cuentas de la Nación a fojas 135 y de acuerdo a las normas vigentes a la fecha de los sucesos de que tratan las presentes actuaciones -artículo 22º del Acuerdo General de Ministros de 16 de enero de 1913 y artículo 39º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57-, corresponde declarar de legítimo abono a favor del causante, los haberes que dejó de percibir durante el período en que estuvo alejado de sus funciones por imperio de la suspensión preventiva que le fuera aplicada oportunamente (desde el 27 de octubre de 1956 al 8 de diciembre de 1959, inclusive), con la constancia de que el gasto emergente de autos deberá imputarse en la forma indicada a fojas 150 vuelta;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase de legítimo abono a favor del ex-agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Hipódromos), don Elías Humberto Prieto, los haberes que dejó de percibir con motivo de la suspensión provisional de que tratan las resoluciones números 5.630 dictada por el ex-Ministerio de Hacienda, 5.345 y 4.322 de la Secretaría de Estado de Hacienda de fecha 21 de noviembre de 1956, 29 de diciembre de 1958 y 5 de noviembre de 1959, respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a: Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 109 — Jurisdicción 52 — Inciso 7 — Item 325 — Partida Principal 5 — Partida Subprincipal 20 — Parcial 2.039, del Ejercicio 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Licencias.

DECRETO Nº 8.396 — Bs. As., 27|10|64

VISTO el Expediente Nº 35.011|64 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo al agente del Policlínico en San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jaime Poppi; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional viajó a los Estados Unidos de América, con la finalidad de realizar estudios de perfeccionamiento en la especialidad de Pediatría, en la Universidad de Miami y en los Hospitales de Niños de las ciudades de Washington y Nueva York;

Que a fojas 12, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha determinado que la presente licencia reúne los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto número 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de dos (2) meses a partir del 29 de agosto de 1964, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Jaime Poppi (M. I. número 416.716, Clase 1920; C. I. número 1.751.336, Policía Federal), quien realiza estudios de perfeccionamiento en los Estados Unidos de América.

Art. 2º — El Dr. Poppi en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de finalizada la licencia, presentará ante el Departamento de Estado a cuyo personal pertenece, un informe, detallado y completo, de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto, no implica ninguna erogación para el Estado, ni da lugar a transferencias de divisas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 8.397 — Bs. As., 27|10|64

VISTO el Expediente Nº 37.563|64 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el que se solicita se dé concedida licencia con goce de sueldo, al Jefe de Sala de Clínica Médica del Centro de Salud y Hospital en Ciudadela, provincia de Buenos Aires, doctor Marcos Fischman; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional, participó del II Congreso Panamericano de Citología del Cáncer que se llevó a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, Estados Unidos del Brasil;

Que a fojas 6 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado en forma favorable para el otorgamiento de la licencia en cuestión, la que encuadra en las disposiciones normativas del artículo 29º del Decreto Nº 8.567|1961;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, desde el 7 hasta el 12 de setiembre de 1964, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Marcos Fischman (M. I. Nº 2.781.060, Clase 1913; C. I. Nº 2.291.663 Policía Federal), quien desarrolló actividades médico científicas en el exterior.

Art. 2º — El Dr. Fischman en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto número 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha del presente decreto, presentará ante el Departamento de Estado a cuyo personal pertenece, un informe detallado y completo, de la actividad desarrollada y deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto, no implica ninguna erogación para el Estado, ni da lugar a transferencias de divisas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 8.398 — Bs. As., 27|10|64

VISTO el Expediente Nº 34.224|64 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo al Jefe del Servicio de Cirugía del Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" en Lanús, provincia de Buenos Aires, doctor Juan Carlos Casiraghi; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional participa del Congreso Anual de Cirujanos que se celebra en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América;

Que a fojas 7 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reúne los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto número 8.567|1961;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, desde el 18 de setiembre hasta el 18 de octubre de 1964, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Juan Carlos Casiraghi (M. I. Nº 376.177, Clase 1915; C. I. número 1.180.043 Policía Federal), quien desarrolla actividades médico científicas en el extranjero.

Art. 2º — El Dr. Casiraghi en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto número 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de finalizada la licencia, presentará ante el Departamento de Estado a cuyo personal pertenece, un informe, detallado y completo, de la actividad desarrollada y deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto, no implica ninguna erogación para el Estado, ni da lugar a transferencias de divisas.

Art. 4º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DE TRABAJADORES CONCORD. — **Personería Gremial.**

RESOL. Nº 960. — Bs. As., 21|10|64.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por el "Sindicato de Trabajadores Concord" de la Provincia de Córdoba, obrante en el Expediente Nº 137.769|60; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante se halla inscripta en el registro respectivo de acuerdo con lo establecido por el artículo 35º de la Ley Nº 14.455, constituyendo una asociación profesional de primer grado, que agrupa a trabajadores que se desempeñan en relación de dependencia con la fábrica de tractores Fiat Someca Concord, sita en la localidad de Ferreyra, —Provincia de Córdoba— con zona de actuación en la localidad de Ferreyra -Establecimiento Fiat Someca Concord- Provincia de Córdoba;

Que desde el 6 de agosto de 1960, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que a fs. 57|58 y 61|62, el "Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor" y la "Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina" respectivamente, formulan su oposición a la concesión de personería gremial solicitada por la recurrente;

Que de las inspecciones de fs. 3 del Expediente Nº 141.333|62 agregado a fs. 64 y de fs. 91, 175, 181 y 182, resulta que la peticionante contaba con un promedio de 538 afiliados cotizantes de los 1.590 empleados —término medio— de la empresa, en tanto que respecto de la "Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina" no ha sido posible establecer la cantidad de afiliados cotizantes (informes de fs. 175 y 182), aunque del informe producido por la firma patronal a fs. 113|118, resultaría un número de 222;

Que en cuanto al "Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor", el mismo no registra afiliación del personal de la fábrica de tractores Fiat Someca Concord, de acuerdo al informe de fs. 181;

Que conforme con la jurisprudencia de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, es procedente conceder personería gremial al Sindicato que sea más representativo y reúna los restantes requisitos legales, sea de "actividad" "empresa" o "explotación", debiendo establecerse la mayor representatividad en base "al mayor número de afiliados cotizantes que desempeñen tareas específicas dentro de la actividad genérica. El índice revelador no es, pues la masa total de afiliados a la asociación profesional que ya tiene personería gremial, sino el mayor número de afiliados respecto a la explotación, oficio, profesión o categoría a que pertenecen los trabajadores que pretenden agruparse en la nueva entidad gremial";

Que, en consecuencia, es obvio que en la explotación donde se desempeñan los afiliados de la entidad peticionante, es ésta la que cuenta con mayor representatividad;

Que, asimismo, su estatuto se ajusta a la Ley Nº 14.455, según los informes producidos a fs. 40 y 46, reuniendo la entidad peticionante una antigüedad mayor de seis (6) meses en el ejercicio de su actuación gremial, lo que implica la concurrencia de los extremos legales requeridos para obtener la personería gremial solicitada;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante a fs. 11 a 22 del Expediente Nº 348.390|61, agregado a fs. 38 de su similar número 137.769|60 y otórgase personería gremial al "Sindicato de Trabajadores Concord" de la Provincia de Córdoba, con domicilio en la calle San Martín y Cambaceres —Localidad de Ferreyra— Provincia de Córdoba, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a trabajadores que se desempeñan en relación de dependencia con la fábrica de tractores Fiat Someca Concord, sita en la localidad de Ferreyra, Provincia de Córdoba; con zona de actuación en la localidad de Ferreyra —Establecimiento Fiat Someca Concord— Provincia de Córdoba.

2º — Exclúyese del ámbito de actuación mencionado precedentemente, la jurisdicción del "Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor" y de la "Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina" respectivamente.

3º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación del estatuto en el Boletín Oficial e inscripción de la entidad en el registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese al "Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor" y a la "Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, y archívese.

Solá.

ESTATUTOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES CONCORD

Artículo 1º — En la Ciudad de Córdoba, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, según acta labrada y firmada en la fecha, se resuelve constituir una Asociación Profesional Gremial de Primer Grado, agrupando en su seno a los trabajadores que se desempeñan en relación de dependencia con la fábrica de tractores Fiat Someca Concord, sita en la localidad de Ferreyra, Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Esta Entidad Sindical se denominará "Sindicato de Trabajadores Concord", y tendrá su domicilio en San Martín esquina Cambaceres, localidad de Ferreyra, Córdoba, pudiendo cambiarlo.

Art. 3º — La zona de actuación dentro de la Provincia de Córdoba se circunscribe a la mencionada fábrica de tractores Fiat Someca Concord, pudiendo extenderla a otros puntos si así se resolviera por vía de este estatuto.

Art. 4º — Esta asociación no podrá tener actividades políticas, ni podrá establecer diferencias entre sus afiliados en razón de credos políticos o religiosos, nacionalidad, raza o sexo.

Fines

Art. 5º — Esta entidad tiene por objeto defender y representar ante el Estado Nacional, los Estados Provinciales y demás autoridades públicas (nacionales, provinciales y municipales), así como también ante los empleadores o las asociaciones que los representen, los intereses profesionales de la actividad en la que se desempeñan sus afiliados. Constituyen, también, sus fines, el mejoramiento social, moral, cultural, económico y sindical de sus afiliados, pudiendo integrar tribunales, comisiones paritarias, consejos de administración, juntas de calificación y|o disciplina, o cualquier otro organismo establecido por las leyes o libremente convenido, en los que, los afiliados sean parte, sin distinción de categorías; establecer y administrar organismos de previsión, asistencia y seguridad social para beneficio de sus afiliados. — La enumeración que se hace aquí de sus principales fines es simplemente enunciativa y no taxativa.

Art. 6º — Esta asociación no podrá recibir ninguna clase de subsidios de organismos políticos nacionales o internacionales, ni ayuda económica de empleadores o del Estado, ni admitirá directa o indirectamente la intervención de tales entidades o personas en su gobierno o administración. — En lo que se refiere a sus obras sociales se reserva el derecho de recibir o no donaciones o subsidios.

De los Afiliados

Derechos y Obligaciones

Art. 7º — Para ser admitido como afiliado de la entidad, se requiere:

a) Tener relación de dependencia con la fábrica de tractores Fiat Someca Concord, de Ferreyra, Provincia de Córdoba;
b) Aceptar los fines de la Entidad;
c) Gozar de buena conducta;
d) No formar parte de otro sindicato;
e) Ser presentado por dos socios que avalarán lo dispuesto en el inciso c);
f) Ser aprobada su solicitud de admisión por la Comisión Directiva.

Art. 8º — En caso de rechazo de la solicitud de afiliación por la Comisión Directiva, el solicitante pedirá reconsideración por escrito, dentro de los veinte días de haber sido notificado por escrito, de dicha resolución. — Rechazada la reconsideración, podrá apelar dentro del mismo término, por escrito, ante la Comisión Directiva para que su pedido sea considerado y resuelto definitivamente por primera Asamblea Ordinaria.

Art. 9º — Son derechos de los afiliados:

a) Ser amparado por la Entidad en todas aquellas cuestiones que fuere necesaria y pertinente la defensa de los intereses profesionales;
b) Gozar de todos los beneficios que acuerda este estatuto y las reglamentaciones que en su consecuencia se adopten;
c) Exigir se respeten los estatutos, y tener voz y voto en las asambleas generales, desde el momento de su aceptación por la Comisión Directiva;
d) Ser elegido para cargos directivos, contando seis meses de antigüedad como afiliado, y dos años en la actividad;
e) Continuarán gozando de los beneficios que estos Estatutos otorgan, exento del pago de cuota social, cuando se encontraren en uso de licencia sin goce de su sueldo que tenga por causa: accidente, enfermedad o invalidez. — De igual beneficio gozarán los que habiendo solicitado prestaciones ante las cajas previsionales éstas no le hubieran concedido los beneficios de la jubilación, pensión o subsidios. — También gozarán de este derecho quienes habiendo sido suspendidos o cesanteados no se confirme dicha medida por sentencia judicial firmada. — El plazo para gozar de estos beneficios se extenderá hasta la sentencia que declare injusta la medida adoptada por el empleador, y no más allá de los cinco años en que dejó de abonar la cuota social por los motivos apuntados.

Art. 10. — Son deberes de los afiliados:

a) Asistir a las asambleas y reuniones reglamentariamente convocadas;
b) Comunicar a Secretaría, por escrito, dentro de los diez días todo cambio de domicilio;
c) Abonar las cuotas ordinarias y extraordinarias o especiales que fijen las asambleas convocadas en forma reglamentaria;
d) Abstenerse de realizar política en reuniones y locales sociales;
e) Respetar y cumplir el presente estatuto y las reglamentaciones que sean su consecuencia.

Art. 11. — La calidad de afiliado se pierde por:

a) Renuncia expresa;
b) Atraso en el pago de cuatro cuotas mensuales consecutivas;
c) Violación de los deberes de afiliado indicados en el artículo 10;
d) Formar parte de otra asociación profesional de la misma actividad, o formar parte de entidades contrarias a las Instituciones Nacionales.

Art. 12. — Las únicas sanciones aplicables a los afiliados son las amonestaciones, suspensiones y expulsión.

Art. 13. — Son causales de amonestaciones:

a) No concurrir a tres asambleas consecutivas, convocadas reglamentariamente, sin causa justificada;

b) Dejar de abonar la cuota so[illegible] reglamentaria durante cuatro me[illegible] consecutivos, sin explicar por escrito [illegible] razones del atraso.

Art. 14. — Son causales de su[illegible]sión:

a) Haber incurrido en dos oportu[illegible]dades en hechos sancionados [illegible] amonestaciones;
b) Oponerse directa o indirectam[illegible]te a la ejecución de las resolu[illegible]nes reglamentarias de los órga[illegible] creados por este estatuto;
c) Causar daños culposamente a [illegible] bienes del Sindicato;
d) Realizar actos que impliquen [illegible]selitismo o propaganda polí[illegible] dentro de los locales sindicales [illegible] en reuniones de los organism[illegible] creados por estatuto;
e) Alterar el orden en las reunio[illegible] o locales sindicales;
f) Realizar gestiones gremiales [illegible] margen del estatuto o su re[illegible]mentación;
g) Violación de los presentes es[illegible]tutos, decisiones de la Comis[illegible] Directiva y de las asambleas [illegible]

Art. 15. — Son causales de exp[illegible]sión:

a) Haber incurrido en dos opor[illegible]nidades en hechos menciona[illegible] con suspensión, con excepción [illegible] los incursos en las causales [illegible] artículo 11, que hubieren regu[illegible]rizado su situación;
b) Haber sido condenado por [illegible]tos comunes;
c) Manejar en forma culposa [illegible] fondos sindicales;
d) Difundir cuestiones reservadas [illegible] autorización de los respectivos [illegible]ganismos creados por el estatu[illegible]
e) Incurrir en violación del Art. [illegible] Inc. d);
f) Realizar actividades contrari[illegible] los presentes estatutos y re[illegible]mentos internos.

Art. 16. — Ninguna sanción po[illegible] ser aplicada sin la previa confecc[illegible] de un sumario en donde se haya d[illegible] vista al inculpado, oportunidad p[illegible] su defensa y recepción y producc[illegible] de la prueba de descargo, todo ello [illegible]bidamente consignado por escrito.

Art. 17. — Las amonestaciones [illegible]rán aplicadas y son de competencia [illegible] la Comisión Directiva.

Art. 18. — Las sanciones de susp[illegible]sión o expulsión son de competen[illegible] de las asambleas. La Comisión Di[illegible]tiva labrará el sumario conforme [illegible] Art. 16, y concluido el mismo produ[illegible]rá despacho por mayoría. Sumario [illegible] despacho deberán ser sometidos a [illegible] primera asamblea, la que consid[illegible] y resolverá en definitiva sobre la cu[illegible]tión promovida.

De las Autoridades Sindicales

Art. 19. — Ser autoridades de [illegible] entidad sindical:

a) Las Asambleas Generales;
b) La Comisión Directiva;
c) La Junta de Delegados;
d) La Comisión Revisora de Cu[illegible]tas.

De las Asambleas

Art. 20. — Las Asambleas Gene[illegible]les Ordinarias y|o extraordinarias co[illegible]tituyen los órganos soberanos de la [illegible]tidad Gremial;

Art. 21. — Las Asambleas Gene[illegible]les Ordinarias se celebran anual[illegible] en el mes de mayo para tratar los p[illegible]tos especificados en la Orden del [illegible] confeccionada por la Comisión Di[illegible]tiva, la cual deberá incluir inexcu[illegible]blemente:

a) Lectura y consideración de [illegible] memoria correspondiente al e[illegible]cicio fenecido al 30 (treinta) [illegible] abril;
b) Lectura y consideración del [illegible]lance general, cuenta de gasto[illegible] pérdidas e inventarios del eje[illegible]cio social;
d) Detalle explícito de los punto[illegible] tratar, no pudiendo figurar el [illegible]ma "asuntos varios";
e) Fijación de la fecha para el a[illegible] eleccionario;
f) Designación de los miembros [illegible] integrarán la Comisión Revis[illegible] de Cuentas;
h) Designación de Dos miembr[illegible] en representación de la Asam[illegible] firmen el acta que se aprue[illegible] juntamente con el Presidente [illegible] la Asamblea.

Art. 22. — Los Documentos esp[illegible]ficados en los incisos a) y b) del [illegible]tículo anterior serán publicados [illegible] quince días de anticipación a la As[illegible]blea, una vez aprobados por la Asa[illegible]blea General Ordinaria, deben pu[illegible]carse en el Boletín Oficial de la E[illegible]dad, dentro de los tres meses de hab[illegible] se realizado la misma.

Art. 23. — La convocatoria a [illegible] Asambleas Generales Ordinarias d[illegible] efectuarlas la Comisión Directiva [illegible] una anticipación mínima de veinte ([illegible] días, previa publicación en el Bol[illegible] Oficial del Organismo, en diarios, lo[illegible]les y por avisos colocados en el Lo[illegible] Social.

Art. 24. — Las Asambleas Generales Ordinarias considerarán sólo los asunto incluidos en el Orden del Día.

Art. 25. — Las Asambleas Generales Ordinarias se constituyen con la mitad más uno de los afiliados con derecho a voto como mínimo, y con cualquier número de los afiliados presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria. Ningún afiliado podrá tener más de un voto. El voto será personal y secreto; en ningún caso por poder, o por correspondencia. Toda resolución de la Asamblea será aprobada por simple mayoría de votos, de los asambleístas presentes.

Art. 26. — La reconsideración de un asunto requiere el pronunciamiento de dos tercios del número de los Asambleístas presentes en el momento de haberse votado la resolución objeto de reconsideración.

Art. 27. — El Secretario General o quien haga sus veces, debe abrir las sesiones de las Asambleas Generales Ordinarias. Invitará a los presentes a elegir presidente de la Asamblea. El presidente tiene los siguientes deberes y atribuciones:

a) Dar por constituída la Asamblea;
b) Ordenar la lectura del acta de la Asamblea precedente y someterla a consideración de los Asambleístas;
c) Poner a consideración del asambleísta cada uno de los puntos de la Orden del Día;
d) Dirigir y encauzar los debates;
e) Decidir en caso de empate, con su voto;
f) Clausurar la Asamblea.

Art. 28. — Será privativo de las Asambleas Generales:

a) Sancionar y modificar los estatutos;
b) Adoptar los reglamentos que sean sus consecuencias;
c) Aprobar la memoria y balance, y cuenta de gastos y recursos;
d) Aprobar la unión o fusión con otras asociaciones profesionales de trabajadores;
e) Adherir a Federaciones y Confederaciones;
f) Aprobar la disolución de la Entidad Gremial;
g) Fijar el monto de las cuotas para los afiliados, de las contribuciones especiales para tener derecho a los Servicios Sociales y de las contribuciones extraordinarias;
h) Revocar el mandato o sancionar a todos, algunos o alguno de los miembros integrantes de los cuerpos creados por este Estatuto, por mal desempeño de sus funciones o haberse apartado de este Estatuto;
i) Transferir o gravar los bienes inmuebles del Sindicato;
j) Aprobar o desechar los ante contratos sobre compras o gravamen de bienes inmuebles que someta a su consideración la Comisión Directiva, debiendo ésta incluir una cláusula en los respectivos boletos para conocimiento de los contratantes;
k) Decretar y levantar medidas de fuerza por el voto favorable de por lo menos dos tercios de todos los afiliados y que se encuentren en condiciones estatutarias.

Art. 28 (bis). — Los presentes Estatutos sólo podrán ser reformados por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto. Dicha Asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los socios y si no se lograse este número hasta una hora después de la fijada sesionará con los presentes, pero para la validez de sus resoluciones necesitará el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus sesionantes.

Art. 29. — Las Asambleas Generales Extraordinarias se realizarán cuando sean convocadas por la Comisión Directiva, por propia decisión de ésta, o por pedido del 10 % de los afiliados con el derecho a voto. Los asuntos a tratar deberán ser establecidos con toda claridad. Es de aplicación para la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria en lo que sea pertinente, todo lo estatuído para las Asambleas Generales Ordinarias.

De la Comisión Directiva

Art. 30. — Esta Entidad Gremial estará dirigida y administrada por una Comisión Directiva, compuesta como mínimo por cinco miembros:

a) Un Secretario General;
b) Un Secretario Adjunto;
c) Un Secretario Gremial;
d) Un Secretario de Prensa y Propaganda;
e) Un Secretario Administrativo;
f) Un Secretario de Organización.

El Secretario General será el representante legal de la Entidad Gremial.

Art. 31. — Los integrantes de la Comisión Directiva duran en sus mandatos dos años.

Art. 32. — Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere:

a) Ser mayor de edad;
b) Tener una antigüedad como afiliado de dos (2) años y dos (2) años de antigüedad en la actividad;
c) Ser argentino nativo o naturalizado, o extranjero con una residencia en el país de no menos de diez (10) años;
d) Los cargos directivos deberán ser desempeñados por argentinos en actividad, en número de la mitad más uno;
e) El representante legal de la Entidad debe ser argentino o naturalizado.

Art. 33. — La Comisión Directiva es elegida por simple pluralidad de sufragios en votación directa y secreta.

Art. 34. — La Comisión Directiva debe reunirse, ordinariamente, una vez por semana. También cuando sea convocada por el Secretario General, o a pedido de la mitad más uno de los miembros que la integran. Las sesiones son válidas con la preesncia de la mitad más uno de los miembros titulares, debiendo estar siempre presidida por el Secretario General o por el Secretario Adjunto. Las resoluciones se toman por mayoría de votos presentes. En caso de empate, decide el Secretario General o el Secretario Adjunto, según el caso.

Art. 35. — Los cargos de la Comisión Directiva se llenarán entre los candidatos más votados. Queda establecido que el candidato más votado será el Secretario General y el que sigue en orden de votos será el Secretario Adjunto. Los de más cargos serán distribuídos en la primera reunión que realice la Comisión Directiva elegida. Los miembros de la Comisión Directiva serán reelegibles por un nuevo período consecutivo, pudiendo ser elegible en períodos alternados.

Art. 36. — En caso de empate se tomará en cuenta la mayor antigüedad en la Organización Sindical. El que sea más antiguo será el elegido.

Art. 37. — Los miembros de la Comisión Directiva que faltaren sin causa justificada a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas en el año, serán excluídos de la Comisión Directiva.

Art. 38. — Los cargos de Comisión Directiva que quedaran vacante por enfermedad, fallecimiento, renuncia o por las causas especificadas en el artículo anterior, se llenarán cubriéndolos con la incorporación de los candidatos sucesivamente más votados.

Art 39 — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, los reglamentos que en su consecuencia se dicten, las resoluciones de las Asambleas Generales y sus propias decisiones;
b) Reunirse una vez por semana ordinariamente cuando las circunstancias así lo aconsejen;
c) Nombrar subcomisiones para una mejor colaboración, previo acuerdo de la Junta de Delegados;
d) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación y aceptar o rechazar las renuncias de los afiliados, de acuerdo con estos Estatutos;
e) Aplicar sanciones dentro de su competencia;
f) Administrar los fondos de la Entidad, en forma amplia y tomar compromisos ad referéndum de las Asambleas Generales;
g) Nombrar y remover empleados, y fijarles sus remuneraciones;
h) Convocar a Asambleas Generales y fijar la Orden del Día;
i) Confeccionar la memoria y balance, inventario y cálculo de gastos, y recursos que hayan de someterse a las Asambleas Generales;
j) Interpretar este Estatuto, elevar casos de dudosa interpretación a las Asambleas Generales;
k) Otorgar poderes generales o especiales con la sola firma del Secretario General o Adjunto, debiendo dar cuenta al Cuerpo en la primera reunión que se celebre;
l) En general, realizar todos aquellos actos que no le estuviesen expresamente vedados por el Estatuto.

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Representar a la Entidad en todos los casos externos o internos;
b) Convocar y presidir las reuniones de Comisión Directiva, de la Junta de Delegados y de cualquier subcomisión si lo creyere necesario;
c) Informar a la Comisión Directiva de las gestiones sociales así como también informar a las Asambleas en nombre de la Comisión Directiva;
d) Suscribir documentos y correspondencia, siendo refrendada su firma por el Secretario que corresponda;
e) Suscribir obligaciones u órdenes de pago, con la firma del Tesorero;
f) Resolver provisionalmente cuestiones que no admitan dilación, dando cuenta al cuerpo en su primera reunión.

Art. 41. — Son deberes y atribuciones del Secretario Adjunto.

a) Reemplazar al Secretario General en caso de ausencia, impedimento o fallecimiento;
b) Confeccionar las Actas de la Comisión Directiva y Asambleas Generales, asentarlas en los libros correspondientes, y firmarlas junto con el Secretario General;
c) Llevar un índice, ordenado por materias de las resoluciones de Comisión Directiva y Asambleas Generales;
d) Guardar los libros y archivos de la Entidad Gremial.

Art. 42. — Son atribuciones del Secretario Gremial:

a) Presidir habitualmente la Junta de Delegados;
b) Cuidar de que se cumplan los convenios y leyes laborales que afec. ten a los afiliados;
c) Representar ante los organismos de conciliación, Comisiones Paritarias, Ministerios de Trabajo, o Reparticiones Descentralizadas, los intereses de los afiliados y defenderlos;
d) Intervenir en los casos de conflictos individuales o colectivos entre afiliados y patronos;
e) Establecer y mantener relaciones con los demás organismos gremiales, nacionales o internacionales, conjuntamente con el Secretario General;
f) Elaborar anteproyectos de acuerdo, convenios, reglamentos y leyes laborales que interesen a los afiliados.

Art. 43. — Son atribuciones y deberes del Secretario de Prensa y Propaganda:

a) Confeccionar semestralmente Estadísticas sobre la vida organizativa de la Entidad y dar cuenta de ellas a la Comisión Directiva;
b) Le compete todo lo relacionado con la publicación y distribución de Boletín Oficial de la Entidad, publicaciones y comunicaciones;
c) Organizar clases de formación, concentraciones, y demás actos colectivos que resuelva la Comisión Directiva;
d) Compete al Secretario de Prensa y Propaganda lo referente a las relaciones con la Prensa escrita u oral, y efectuar la propaganda que resuelva la Comisión Directiva;
e) Tener al día el archivo y recortes de noticias y artículos o publicaciones de interés para el Sindicato o afiliados.

Art. 44. — Son atribuciones y deberes del Secretario Administrativo:

a) Percibir las cuotas sociales ordinarias, especiales o extraordinarias, y demás bienes que entren a formar parte del patrimonio Social;
b) Depositar los valores de la Institución crediticia que se convenga en Comisión Directiva, salvo lo que se acuerde que deba permanecer en el tesoro de la Entidad Sindical;
c) Firmar obligaciones de orden de pago, juntamente con el Secretario General;
d) Cuidar y llevar la contabilidad de acuerdo con los más modernos adelantos de la técnica;
e) Dar cuenta de la Comisión Directiva del estado de Tesorería;
f) Preparar los inventarios, balances, cuentas de pérdidas y ganancias cuenta de gastos y recursos, al 30 de abril de cada año, que hayan de ser presentados a las Asambleas Generales.

Art. 45. — Son atribuciones y deberes del Secretario de Organización:

a) Mantener el fichero de afiliados, actualizar el padrón electoral y organizar las inscripciones;
b) Contestar la correspondencia gremial y mantener contacto permanente con las otras organizaciones sindicales, de acuerdo al mandato que reciba estatutariamente al respecto;
c) Efectuar las elecciones de Delegados por Sección de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea y la reglamentación respectiva.

Art. 46. — La Junta de Delegados estará integrada por los delegados de cada Sección, elegidos por voto directo y secreto. — Las sesiones y proporcionalidad de afiliados

Art. 47. — La Junta de Delegados se reunirá ordinariamente una vez por mes. Extraordinariamente cuando la convoque la Comisión Directiva o lo solicite el 20 o|o de sus integrantes.

Art. 48. — Son atribuciones y deberes de la Junta de Delegados:

a) Velar por el cumplimiento de lo resuelto por las asambleas generales;
b) Coordinar la acción sindical entre las distintas secciones de la empresa;
c) Dictar su propio reglamento, de acuerdo con estos estatutos;
d) Dictar, orientar y sugerir a la Comisión Directiva sobre la conducción gremial.

Art. 49. — Las resoluciones de la Junta de Delegados se adoptarán por simple mayoría de los votos de los presentes

De la Comisión Revisadora de Cuentas

Art. 50. — La Comisión Revisadora de Cuestas estará integrada por tres miembros elegidos por la asamblea general ordinaria, sus integrantes deberán tener una antigüedad no menor de dos (2) años, pudiendo ser reelectos por un período consecutivo o varios alternados.

Art. 51. — Son atribuciones y deberes de la Comisión Revisadora de Cuentas:

a) Examinar y computar mensualmente los libros de contabilidad, documentos y comprobantes contables. Observar tanto éstos como las inversiones que no se ajusten al estatuto, y dar cuenta en la primera reunión de Comisión Directiva;
b) Fiscalizar la administración, el estado de caja y la existencia física de títulos y valores por lo menos una vez cada bimestre;
c) Elevar un informe trimestral a la Comisión Directiva sobre los puntos mencionados en los incisos a) y b) de este artículo;
d) Dictaminar sobre la memoria y balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, presupuesto de gastos y recursos que deban presentarse a la asamblea, e informar a dicho cuerpo en el momento de su consideración;
e) Podrá tomar parte en las reuniones de Comisión Directiva por sí o a pedido de ese cuerpo con voz pero sin voto;
f) Solicitar a la Comisión Directiva la convocatoria de asamblea general en caso de irregularidades en la administración, o convocarla por propio derecho si la Comisión Directiva no lo hiciese dentro del término de veinte días.
g) Pedir al tesorero, quien pondrá a su disposición de inmediato, los libros y comprobantes y demás documentos que se le requieran. Podrá pedir informes al tesorero, y éste está obligado a evacuarlas de inmediato verbalmente o por escrito.

Inhabilitaciones

Art. 52. — Están inhabilitados para ser dirigentes de la entidad:

a) Los que sean dirigentes políticos miembros de comité, de Junta, Consejero u otros cargos similares en los partidos políticos;
b) Los que sean dirigentes políticos los que tengan actuación política y notoria partidista, como por ejemplo representar oficialmente a un partido políticos en actos públicos ser jefe de campañas políticas candidato a cargo de representación popular;
c) Ser candidato o haber sido electo para ocupar cargos de representación política;
d) Ser dependiente de la empresa en cargos de que exijan compromiso de reserva y confidencia.

De los asesores

Art. 53. — La entidad gremial podrá tener asesores técnicos, o de cualquier otro orden. Podrán asistir a reuniones y asambleas y tendrán derecho de voz pero no de voto, en lo relacionado con su especialidad y en caso de ser consultados.

CAPITULO QUINTO

Régimen electoral

Art. 54. — Los miembros de la Junta electoral son designados por simple mayoría de votos, a propuesta de los asambleístas, en la asamblea general ordinaria. Ninguno de ellos podrá ser candidato a cargo electivo ni integrar lista de candidatos a presentar en el comicio, ni pertenecer a la Comisión Directiva. Al constituirse legalmente elegida entre sus miembros a un presidente. Adoptará resoluciones por mayoría de votos. Los miembros suplentes entrarán a formar parte del cuerpo, por renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimento de los titulares. La Junta Electoral terminará su mandato al finalizar el acto electoral.

Art. 55. — Con no menos de cincuenta (50) días de anticipación al Comicio, la Comisión directiva enviará a la Junta Electoral la nómina de todos los afiliados, previa consulta a la Comisión Directiva la lista así completada servirá de padrón electoral, el que estará a disposición de los afiliados en el local de la Junta Electoral. Si fuera necesario, se confeccionará un padrón complementario.

Art. 56. — Son atribuciones y deberes de la Junta Electoral:

a) Oficializar la lista de candidatos para integrar los cargos vacantes. El pedido de oficialización de los candidatos deberá ser enviado con una anticipación de treinta (30) días y será suscrito por un mínimo de afiliados;
b) Recibir bajo constancia escrita las listas de candidatos para oficializar, y comunicar por prensa certificada al apoderado, dentro de los ocho (8) días, la resolución que tome sobre lo articulado;
c) Hacer conocer y poner a disposición de los afiliados con anticipación no menor de veinte (20) días, en el local donde funciona, la lista de candidatos debidamente oficializada, cuidando de que los candidatos reúnan los requisitos estatutarios para ser elegidos;
d) Proveer todo lo necesario para el buen desarrollo del acto electoral.

Art. 57. — Los candidatos podrán proponer apoderados a los efectos de fiscalizar el acto electoral, desde el comienzo del acto hasta finalizar el escrutinio.

Art. 58. — En las Actas que se labran, La Junta Electoral consignará:

a) Lugar, fecha y hora del escrutinio;
b) Nombre de los miembros de la Junta que se encuentren presentes;
c) Nombre de los candidatos o apoderados presentes;
d) Número de sobres recibidos;
e) Número de votos obtenidos por cada candidato;
g) Si hubieren reclamaciones y sus razones;
f) Número de votos computados, anulados y en blanco;
h) Firma de los miembros de la Junta, candidatos o apoderados presentes que hubieran estado presentes y quisieran firmar, o en caso de negativa expresar los motivos.

Art. 59. — Finalizada la tarea del escrutinio, la Junta se pronunciará sobre la validez o invalidez del acto electoral, proclamará a los candidatos y les otorgará sus credenciales, remitirá documentación a la Comisión Directiva para su archivo. En caso de nulidad se convocará a Asamblea Extraordinaria la que resolverá en definitiva lo que corresponda, aprobando el acto o convocando a nueva elección.

Art. 60. — Todos los cargos electivos son por el término de dos (2) años.

CAPITULO SEXTO

Del Patrimonio Social

Art. 61. — El patrimonio de Entidad Gremial se formará:

a) Con las cuotas ordinarias, las cuotas extraordinarias y las contribuciones especiales que aporten los socios y que hayan sido aprobadas en Asamblea General;
b) Con los bienes muebles e inmuebles que se adquieran, sus frutos e intereses;
c) Con las donaciones y legados que aporte acepte la Comisión Directiva, estatutariamente, con el producto de lo recaudado en fiestas, actos u otra iniciativa de la Comisión Directiva.

Art. 62. — Los fondos sociales deben invertirse según lo autorizado. Hasta tanto no tenga inversión autorizada deben ser depositados en la Institución de Crédito que fije la Comisión Directiva. Las cuentas, cualquiera que fueren su carácter, "de ahorro", "cuenta corriente", a plazo fijo" etc. serán registradas a la orden del Secretario General o Adjunto y Tesorero, en forma conjunta.

Art. 63. -- Disolución y Destino de los Fondos Sociales. El Sindicato no podrá ser declarado disuelto mientras haya veinte asociados dispuestos a sostenerlo con regularidad y orden. Si no reuniese tal número será declarado disuelto y los fondos sociales y demás efectos serán entregados bajo sumario información al Banco de la Nación Argentina, quien le recibirá en custodia y será reintegrado oportunamente cuando hubiere el número de socios que menciona este artículo y quieran continuar con el mismo y los Estatutos de esta Entidad. Transcurrido el plazo de cinco años sin que hubiera el número de socios que el mismo fija para hacerlo continuar, los bienes pasarán definitivamente a ALPI (Asociación Lucha Parálisis Infantil).

Art. 64. — Si el Sindicato tuviese que ser disuelto por una fuerza mayor que la prevista en el artículo anterior, la Comisión Directiva actuante hasta la fecha de la disolución, convocará a una Asamblea General Extraordinaria para informar las causas aceptadas las causas y resuelta la disolución del Sindicato los fondos sociales y demás efectos pertenecientes al Sindicato serán entregados a ALPI (Asociación Lucha Parálisis Infantil).

Para tal cometido dicha Asamblea General designará una Comisión liquidadora especial que podrá ser la misma Comisión Directiva actuante a la fecha.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Inscripción de establecimientos que elaboren carne equina, sus productos y subproductos y los exportadores de los mismos.

RESOLUCION P-115

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964.

VISTO el Expediente Nº 3.866/64, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 7.713/64, los establecimientos que elaboren habitualmente carne equina, sus productos y subproductos y los exportadores de los mismos, deben inscribirse en un Registro que llevará esta Junta.

Por ello:

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — A los efectos previstos en el Decreto Nº 7.713/64, deberán inscribirse en la Junta Nacional de Carnes, los Mataderos para la Faena de Equinos, las Cámaras Frigoríficas y Depósitos para Carne, Productos y/o Subproductos Equinos, los Propietarios o Arrendatarios de Establecimientos para la Elaboración de Productos y/o Subproductos Equinos y los que actúan como Exportadores de Carne, Productos y/o Subproductos Equinos.

2º — A los efectos del cumplimiento del punto 1º, los interesados deberán llenar los formularios que forman parte anexa de la presente resolución, de acuerdo con la actividad que realizan.

3º — Dése cuenta oportunamente a la H. Junta.

4º — Publíquese en el Boletín Oficial, dése comunicado de prensa y pase a Gerencia General para su conocimiento y demás efectos.

Adalberto R. O'Connor.

REPUBLICA ARGENTINA

Junta Nacional de Carnes

Antecedentes ....

Solicitud de Inscripción.

Solicitud de actualización de datos.

MATADERO PARA LA FAENA DE EQUINOS EXCLUSIVAMENTE

Buenos Aires, ... de 19 .....

Señor Presidente de la Junta Nacional de Carnes:

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, solicito inscripción en el carácter de **Propietario/Arrendatario de Matadero para la Faena de Equinos-Exclusivamente**, a cuyo efecto, a continuación suministro los datos pertinentes:

Apellido y nombre o designación comercial ....

....

Domicilio legal ....

Nacionalidad ....

Ubicación del establecimiento ....

Valor de las instalaciones ....

Capacidad máxima de faena en jornada de 8 horas ....

Faena diaria normal ....

Sistema de matanza ....

Tarifa por sacrificio de animales ....

Reglamentos vigentes ....

Personal ocupado ....

Sueldos o jornales ....

Se acompaña: Plano del establecimiento; ejemplar del reglamento para la matanza; constancia de habilitación del establecimiento por la autoridad pertinente, en legal forma; testimonio del título de propiedad correspondiente en legal forma y copia simple de dicho documento, o contrato de arrendamiento, debidamente legalizado y copia simple.

Declaro bajo juramento que los datos consignados en esta solicitud son correctos dados de buena fe, a mi leal saber y entender, comprometiéndome a comunicar a esa Junta Nacional, dentro de los diez (10) días de producida, toda variación de los mismos.

....

Firma

REPUBLICA ARGENTINA

Junta Nacional de Carnes

Antecedentes ....

Solicitud de Inscripción.

Solicitud de actualización de datos.

CAMARAS FRIGORIFICAS Y DEPOSITOS PARA CARNE, PRODUCTOS Y/O SUBPRODUCTOS EQUINOS EXCLUSIVAMENTE

Buenos Aires, ... de 19 .....

Señor Presidente de la Junta Nacional de Carnes:

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, solicito inscripción en el carácter de ....

....

a cuyo efecto, a continuación detallo los datos pertinentes:

Apellido y nombre o designación comercial ....

....

Domicilio legal ....

Nacionalidad ....

Ubicación del establecimiento ....

....

	Normal	Por Jornada de 8 horas	Máxima por día
Capacidad de Faena	....		....
		Metros2.	Toneladas
Capacidad de las cámaras frigoríficas		....	....

Utilización de las cámaras: Congelamiento - Enfriamiento.

Sistema de enfriamiento, congelación y conservación de carnes, productos y subproductos ....

....

Destino de las carnes, productos y/o subproductos ....

Capacidad máxima de elaboración por día, semana o mes ....

Detalle de los productos y/o subproductos elaborados ....

....

Documentos que se acompañan ....

....

Con esta solicitud debe acompañarse plano del establecimiento y constancia de habilitación expedida por la autoridad pertinente.

Tratándose de una Sociedad debe acompañarse testimonio del contrato social en legal forma y copia simple o fotocopia de dicho documento.

Declaro bajo juramento que los datos consignados en esta solicitud son correctos dados de buena fe, a mi leal saber y entender, comprometiéndome a comunicar a esa Junta Nacional, dentro de los diez (10) días de producida, toda variación de los mismos.

....

Firma

REPUBLICA ARGENTINA

Junta Nacional de Carnes

Antecedentes ....

Solicitud de Inscripción.

Solicitud de actualización de datos.

PROPIETARIO / ARRENDATARIO DE ESTABLECIMIENTO PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS Y/O SUBPRODUCTOS EQUINOS

Buenos Aires, ... de 19 .....

Señor Presidente de la Junta Nacional de Carnes:

De conformidad con lo establecido por las disposiciones vigentes, solicito inscripción en el carácter de **Propietario/Arrendatario de Establecimiento para Elaboración de Productos y/o Subproductos Equinos**, a cuyo efecto suministro los datos siguientes:

Apellido y nombre o designación comercial ....

Domicilio legal ....

Nacionalidad ....

Ubicación del establecimiento ....

Productos y/o subproductos que se elaboran ....

....

Destino de los productos y/o subproductos elaborados ....

....

Capacidad de elaboración por día, semana o mes ....

Acompaño la siguiente documentación ....

....

....

Declaro bajo juramento que los datos consignados en esta solicitud son correctos dados de buena fe, a mi leal saber y entender, comprometiéndome a comunicar a esa Junta Nacional, dentro de los diez (10) días de producida, toda variación de los mismos.

....
Firma

Con esta solicitud se acompañarán: a) Testimonio del título de propiedad del establecimiento o contrato de arrendamiento; según corresponda, en legal forma y con copia simple o fotocopia; b) Plano del establecimiento; c) Certificado de habilitación del mismo; d) Testimonio del contrato social, en legal forma, con copia simple o fotocopia, en caso de tratarse de una sociedad. Todo documento otorgado fuera de la Capital Federal, debe presentarse debidamente legalizado.

REPUBLICA ARGENTINA
Junta Nacional de Carnes

Antecedentes ....

Solicitud de Inscripción.

Solicitud de actualización de datos.

EXPORTADOR DE CARNES, PRODUCTOS Y/O SUBPRODUCTOS EQUINOS

Buenos Aires, ... de 19 ....

Señor Presidente de la Junta Nacional de Carnes:

De conformidad con lo establecido por las disposiciones vigentes, solicito inscripción en el carácter de **Exportador de Carnes, Productos y/o Subproductos Equinos**, a cuyo efecto a continuación se consignan los datos pertinentes y acompaña la documentación necesaria:

Apellido y nombre ....

Domicilio legal ....

Nacionalidad ....

Exportaré (Carnes-productos y/o subproductos) ....

Clasificación de las carnes, productos y/o subproductos ....

Países de destino ....

Sistema de compra de la carne, productos y/o subproductos ....

....

Informaciones complementarias ....

....

A los efectos de mi inscripción acompaño los siguientes documentos:
Testimonio de la Matrícula de Comerciante o Contrato Social con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio, legalizado y copia simple de dicho documento.

Declaro bajo juramento que los datos consignados en esta solicitud son correctos dados de buena fe, a mi leal saber y entender, comprometiéndome a comunicar a esa Junta Nacional, dentro de los diez (10) días de producida, toda variación de los mismos.

....
Firma

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION
Fíjanse acuerdos plenarios para el año 1965.

RESOLUCION S|Nº — Bs. As., 9|11|64
Expediente Nº 14.729

VISTO y CONSIDERANDO:
Que el artículo 122 de la Ley 11.683, en su párrafo 6, dispone que el Tribunal se reunirá en plenario por lo menos seis veces al año, en las épocas que fije el reglamento de procedimiento.

Por ello, de acuerdo con las facultades conferidas en el artículo 124 de la ley citada,
El Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º: A los fines previstos en el artículo 122, párrafo 6º, Ley 11.683, fíjanse para el año 1965 los siguientes acuerdos plenarios: 22 al 26 de febrero; 26 al 30 de abril; 22 al 25 de junio; 23 al 27 de agosto; 25 al 29 de octubre y 13 al 17 de diciembre.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.

Benjamín T. Bavio

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Buenos Aires, octubre 30 de 1964
RESOL. DEL RECTORADO Nº 120|64
VISTO:
Lo dispuesto por el Honorable Consejo Universitario en su Resolución número 136|64,
El Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, Resuelve:

Artículo 1º — Llamar a concurso interno de antecedentes, y antecedentes y oposición, según corresponda, para el 25 de noviembre del año en curso, para cubrir dieciséis (16) cargos Clase B — Grupo III, sueldo $ 17.000 mensuales y un cargo Clase B — Grupo V, sueldo $ 14.550 mensuales.

Art. 2º — Llamar a concurso interno de antecedentes, y antecedentes y oposición, según corresponda, para el 25 de noviembre del año en curso, para cubrir aquellos cargos que quedaren vacantes con motivo de la promoción de los agentes que ganen los concursos dispuestos por el artículo 1º.

Art. 3º — Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para el 25 de noviembre del año en curso, para cubrir todos aquellos cargos que quedaren vacantes con motivo de la promoción que se produzca en base al procedimiento indicado en los artículos 1º y 2º.

Art. 4º — Los referidos concursos se regirán por las normas establecidas en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (Dto. Nº 9.535|58, ordenado por Dto. Nº 14|64 y sus modificaciones) y podrán inscribirse todos aquellos que reúnan las condiciones establecidas en el mismo. La inscripción se hará en forma simultánea, para todos los cargos concursados, los que se llenarán de acuerdo al orden general de méritos de los candidatos.

Art. 5º — Establecer el día 18 de noviembre de 1964, a las 20.30 horas como plazo final para la inscripción de postulantes en el Departamento de Personal donde podrán recabarse toda la información relacionada con los concursos.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

Ingeniero Juan Sabato.

e.17|11-Nº 442-v.18|11|64

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Comunícase que ha sido dejado sin efecto el llamado a Concurso de Antecedentes Profesionales y a Licitación Pública Nº 3.850 para el día 20 de noviembre de 1964, a las 16 horas, programado para la elección de un profesional que realizará las tareas de contralor así como los análisis, ensayos de laboratorio e informe final, de acuerdo con las disposiciones del S. D. número 6.176|63; y contratación de los trabajos de perforación y extracción de muestras, conforme lo estipulado por la Ley 13.064 de Obras Públicas, necesarios para la realización del estudio geotécnico del subsuelo en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

e:16|11-Nº 410 v.17|11|64

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

GENDARMERIA NACIONAL

Se cita y emplaza al Sargentino Ayudante Mecánico Motorista Domingo Aloisi de Gendarmería Nacional, con situación de revista en la Disponibilidad (artículo 48, inciso 1. de la Ley Orgánica y Nº 4, inciso 1, 2do. párrafo, de su Reglamentación), Clase 1920, Matrícula Individual 1.392.015, Distrito Militar 23, Oficina Enroladora Sección 1ra., Tandil - Buenos Aires, con último domicilio en Esquél, Chubut, calle O'Higgins esquina Sarmiento, para que dentro de (8) ocho días contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado Rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar de que suscribe, con asiento en Avenida del Libertador número 1144, 2do. piso, de esta Capital Federal, en horas de la mañana, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por "Deserción Calificada".

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Alberto Dopico, Comandante Principal, Juez de Instrucción Militar Nº 2. — Juan Salvador Cardarell, Segundo Comandante, Secretario Permanente del Juzgado de Instrucción Militar Nº 2.

e.16|8-Nº 409 v.18|11|64

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO
Audiencia Pública Nº 79

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo I aprobado por Decreto-Ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará el día 24 de noviembre de 1964, a las 10 horas, la Audiencia Pública Nº 79, la que se llevará a cabo en el primer piso del edificio que ocupa la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591. Buenos Aires, a fin de considerar las siguientes solicitudes:

PARTE I

Expediente Nº 11.361 Cde. 24|64 (D. N. A. C.) - Nº 7.374|64 (D. G. A. C.), por el que la empresa British United Airways Limited solicita autorización para explotar un servicio aéreo regular internacional de transportes de pasajeros, carga y correo en la ruta Londres-Madrid o Lisboa-Las Palmas (escala técnica) - Río de Janeiro - San Pablo - Montevideo - Buenos Aires - Santiago de Chile y viceversa, utilizando aeronaves Vickers VC-10-1.103, con la frecuencia de 2 (dos) vuelos semanales.

PARTE II

Expediente Nº 10.890 Cde. 33|64 (D. N. A. C.) - Nº 7.324|64 (D. G. A. C.), por el que la empresa Pan American Grace Airways Inc. solicita autorización para explotar un servicio aéreo no regular de transporte de carga entre los Estados Unidos de América y la República Argentina, utilizando aeronaves Douglas DC-7F.

PARTE III

Expediente Nº 23.272|64 (D. N. A. C.) - Nº 7.115|64 (D. G. A. C.), por el que el señor Heriberto Jorge José Gerardo Baeza González "Intaer" solicita autorización para explotar un servicio aéreo no regular interno e internacional, de transporte de pasajeros utilizando aeronave Aero Commander "Grand Commander" 680 FL.

PARTE IV

Expediente Nº 17.069 Cde. 1|64 (D. N. A. C.) - Nº 1.857|61 (D. G. A. C.), por el que la empresa L. A. P. A. S. A. Línea Aérea Patagónica Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Aeronavegación, solicita autorización para explotar un servicio aéreo no regular internacional de transporte de pasajeros y carga con aeronaves Beechcraft C-45-H.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avda. Quintana 591, piso 4º, Buenos Aires, en horas de oficina, hasta el día 19 de noviembre de 1964. La citada Secretaría suministrará información complementaria, si fuera necesario.

José Luis Valls, Vicecomodoro (R.), Presidente.

e.13|11 Nº 378 v.13|11|64
e.16|11 Nº 378 v.17|11|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por diez días que en el juicio CERNADAS CARLOS ALBERTO contra MESSING & CIA. (S. A.) CONST. I y C. y otros (ejecución hipotecaria) que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 25 de Noviembre a las 15:30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital calle Bartolomé Mitre 2373 a 2393, en el estado y condiciones en que se encuentra y en un todo de acuerdo a las constancias de autos. Mide: 30m09 de frente por 60m62 de fondo o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. Base de venta $ 18.153.240 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Se hace constar que de acuerdo a lo resuelto por la Excma. Cámara y al solo efecto de ser incluida en los edictos y avisos pertinentes, la parte demandada ha presentado a fojas 196 a 200 la siguiente nómina de unidades del inmueble hipotecado, con respecto a las cuales ha suscripto boletos de compra-venta, entregado la posesión, recibido el precio y demás condiciones que se indican, a saber: Locales de Planta Baja: Unidad Nº 3 a Angel Cerana, en $ 2.049.800. — Nº 3, a Lito Soc. en Com por Acc. en $ 1.500.000: Nº 4 y 5 a Laromet S. A. en $ 1.455.000; Nº 6 y 7, a David Nusenovich en dólares estadounidenses 7080; Nº 8 Alejandro Nizli, en dólares estadounidenses 6.440 más $ 325.000 m|n., que tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63; Nº 13-15-18 a Pedro Rosenthal en $ 1.631.791.20 m|n.; Nº 19|20 y 21 a José Enkin en $ 1 520.000 m|n.; 9 y 14 a Juan Fernández en $ 1.800.000, que abonó a la fecha $ 1.364.550 y el saldo lo tomó a su cargo de la hipoteca, con vencimiento a 2|5 del 63; 16 y 17 a Enrique Brodsky en $ 1.000.000 y del local Nº 22, el 36 o|o indiviso a Etel Sara Bernstein de Silva en pesos 209.775 y 23 o|o indiviso a Ana Cecilia Krauthammer de Grimovitch en $ 209.775. — Las unidades de locales 11 y 12 de planta baja y 1 y 2 de cocheras del subsuelo a Eugenio Carlos Inhouds en $ 1.500.000. — Demás cocheras del subsuelo Nº 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 a Antonio González en $ 2.000.000; Nº 19, a Eduardo Egozcue en $ 230 000; Nº 22 a Antonio Rivera en $ 195.000; Nº 23 y 24 a Pinkus Waingarten en $ 260.000; Nº 25 y 26 a José Telésforo Mediavilla, en $ 275.000; Nº 27, a Alberto Sucri en $ 205.000; Nº 28 a Alberto Sucri en $ 210.000; Nº 29, a Armando J. A. Oses en $ 190.000; Nº 30 y 31 a Armando J. A. Oses en $ 855.000; Nº 32 y 33, a Armando J. A. Oses en $ 355.000; Nº 34 y 35 a José Lutzky en $ 260.000; Nº 36, a Renee Loutaif de Fajre en $ 150.000; Nº 37 a Jacobo Feuerman en $ 185.000; Nº 38, a Selig Bernshon en $ 160.000; Nº 39 a Juan Carlos del Palacio en $ 160.000; Nº 40, a Enrique Moreno en $ 175.000; Nº 41 a Antonio Barra en $ 2.660.000 conjuntamente con tres departamentos a construir, pagó $ 500.000 y el saldo a integrar mediante cobro de alquileres de departamentos de su propiedad en Rodríguez Peña 145; Nº 42 a Víctor Manuel Boero, en $ 200.000; Nº 46 en $ 190.000 a Juan Whtiney; Nº 47, a Pedro Keledjian en $ 190.000; Nº 48, a José Cachi en $ 185.000; Nº 49, a Eduardo Keledjian en $ 185.000; Nº 50, a Jesús Paz en $ 200.000 y Nº 45 a Domingo H. Bertere en $ 70.000, abonó $ 23.000 y el saldo en cuotas mensuales de $ 1.400. — Oficinas del Primer Piso: Nº 5 a Moisés Feldman en $ 700.000; Nº 1 a Aserradero Andes SRL. en $ 880.000, abonó $ 698.000 y el saldo tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63; Nº 4 a Samuel y Aida Wolff en $ 550.000, abonó $ 432.000

el saldo tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63; Nº 6 y 7 a "líneas" SRL. en pesos 1.170.000, abonó $ 927.834 y el saldo a dos años de plazo de la firma del boleto. — Oficinas del Segundo Piso: Nº 8 a Compañía Groko S. R.L. en $ 500.000 abonó $ 342.790 y el saldo tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63. — Nº 9, 10, 11 y 12 a Raoul Haim por cuenta de Overseas Trust Cº de Ginebra (Suiza) en $ 1.600.000; Nº 13, a Francisco y Juan José Rubio en $ 880.000; Nº 14 a C. y E. Gandolfi, Debole & Cía SRL. en $ 644.230,75 y el Nº 15 a María Luisa Castielle de Zerillo en $ 400.000 m|n. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 4.400.- e.13|11 Nº 59.783 v.24|11|64

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 28

Fíjase el día 24 de noviembre de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 28 "para la adquisición de 1.000 (mil) kilogramos de clavos para herrar equinos de distintas medidas, con destino al Cuerpo de Policía Montada de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.

e.17|11-Nº 411-v.19|11|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64|65 para contratar el transporte de combustibles líquidos pesados desde Planta de Expedición de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, hasta n|Unidades Portuarias ubicadas en Puertos Rosario, San Lorenzo y San Martín, período 1|12|64 al 31|10|65, inclusive.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 24 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en la División precitada.

Rosario, 17 de noviembre de 1964. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.17|11-Nº 412-v.19|11|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición: cemento portland. Apertura: 27 de noviembre de 1964, a las 10 horas. Carpeta Nº 2.074-M-64. Adquirir Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2436. Capital. De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. Precio del pliego: m$n. 50.

e.17|11-Nº 413-v.19|11|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 308.546

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, con el objeto de: La construcción armado, y colocación de una carrocería sobre un chasis Bedford Diesel modelo J6LZ1. Con destino al servicio de Turismo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1964, a las 17 y 30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso, Sección Compras.

e.17|11-Nº 414-v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 307.633

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, con el objeto de adquirir: Veintidós carteleras para afiches de las siguientes medidas: 1,20 x 1,00 mts. con pie de 0,50 mts. de madera, frente de vidrio, dos puertas, bisagras a plano dos cerraduras, fondo en linex para aplicar chinches; con destino a Departamento Acción Social - Relaciones Humanas de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura se realizará el día: 27 de noviembre de 1964, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso, Sección Compras.

e.17|11-Nº 415-v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.026|64 D.G.S.E. a las 13 hs. Biblioratos varios.

Expte. Nº 318.027|64 D.G.S.E. a las 13,15 hs. Carpetas de cartón y cartulina, etc.

Expte. Nº 318.028|64 D.G.S.E. a las 13,30 hs. Ovillos de hilos varios

Informes y pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.17|11-Nº 416-v.20|11|64
e.23|11-Nº 416-v.27|11|64
e.30|11-Nº 416-v.30|11|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 14 para el día 23 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de diarios y revistas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.17|11 Nº 439 v.19|11|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

San Martín 665, 5º piso, Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65 para el día 24 de noviembre de 1964 a las 15 horas, con el objeto de resolver la reimpresión de boletas de depósitos bancarios con destino a la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios, dependiente de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.17|11 Nº 417 v.19|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2-965

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumental científico para reequipamiento técnico de la Universidad Nacional de Tucumán (Tercera y cuarta Prioridad).

Las ofertas serán abiertas los días 15, 17, 18, 21 y 22 de Diciembre de 1964, en el local del Departamento de Compras, calle Ayacucho Nº 482, 2º piso de acuerdo al siguiente detalle: Día 15, hora 8: Facultad de Ciencias Económicas. — Día 15, hora 9.30: Instituto Miguel Lillo. — Día 17, hora 8: Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia. — Día 18, hora 8: Facultad de Ciencias Naturales. — Día 18, hora 9,30: Instituto de Geología y Minería. — Día 21, hora 8: Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología. — Día 22, hora 8: Facultad de Agronomía y Zootecnia. — Día 22, hora 10: Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Los pliegos de condiciones y cláusulas particulares podrán ser retirados en el local del Departamento de Compras o Representación de la Universidad Nacional de Tucumán, Uruguay Nº 864, 2º piso, oficina 205, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras. — Director General de Administración Universidad Nacional de Tucumán.

e.17|11 Nº 418 v. 20|11|64
e.23|11 Nº 418 v.27|11|64
e.30|11 Nº 418 v.30|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Prorrógase para el día 16 de diciembre de 1964, a las 10 horas, la fecha de apertura de la Liciación Pública relativa a "reequipamiento de las Universidades Nacionales", Decreto 5367|62, acto que, en principio, se fijara para el día 16|11|64.

Pliego de condiciones: Departamento Contaduría Avda. Carlos Pellegrini 250, Rosario. — El Secretario.

e.17|11 Nº 419 v.20|11|64
e.23|11 Nº 419 v.23|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Rosario

Licitación Pública Nº 60

Expte. Nº 4723-F-1964

Fíjase para el día 26 de Noviembre de 1964 a las diez (10) horas, la apertura de las propuestas para la provisión de un microscopio electrónico, cuya apertura debería haberse realizado el 30 de setiembre ppdo.

e.17|11 Nº 420 v.19|11|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1528|65 para el día 27 de Noviembre de 1964 a las 12,10 horas, por la provisión de: 520 rodamientos varios tipos y bolillas de acero. — Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.17|11 Nº 421 v.19|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1529|65, para el día 27 de Noviembre de 1964, a las 12,20 horas, por la provisión de: Cáñamo, vaqueta, cuero, fieltro, suela engrasada y tela impermeable. — Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.17|11 Nº 422 v.19|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 1543|65 para el día 27 de noviembre de 1964 a las 12.40 horas, por la provisión de: 3.000 kgs. acero SAE 1010 a 1020.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires).

e.17|11 Nº 423 v.19|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 1541 para el día 30 de noviembre de 1964 a los 12 horas por la provisión de: 15 renglones de repuestos de aparatos medición.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.17|11 Nº 424 v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 537

Fecha de apertura: 27 de noviembre de 1964, a las 10 horas por transporte de combustible.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.-

e.17|11 Nº 425 v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55, T. E. 1525-1526, San Francisco (Córdoba)

Llámase a licitación pública Nº 11|65 para el día 28 de noviembre de 1964, a las 10 horas, por la compra de chapa de zinc puro, chapa lisa de hierro galvanizado, hierro te de alas iguales y alas desiguales.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco, Urquiza 55, San Francisco, (Cba.). — El Director.

e.17|11 Nº 426 v.19|11|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente S-27.941, c. v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 11 de diciembre de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de equipos de buceo. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración. Bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. El Prefecto Nacional Marítimo

e.17|11 Nº 427 v.20|11|64
e.23|11 Nº 427 v.27|11|64
e.30|11 Nº 427 v.30|11|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES

Expediente 6.968|64

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 5|65, para el día 26|11|64, a las 16 horas, con el objeto de contratar la venta de Sebo en rama y Residuos de comida a producirse en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Cap., durante el período comprendido desde el 1º|12|64, hasta el 30|4|65. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — El Director administrativo. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1964.

e.17|11 Nº 428 v.19|11|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 18|64, hasta el día 19|XII|64, a las 15.30 horas, para la provisión de formularios, fichas formularios continuos.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

e.17|11 Nº 440 v.20|11|64
e.23|11 Nº 440 v.23|11|64
e.30|11 Nº 440 v.30|11|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.622, para la adquisición de 8.000 cuchillas para máquinas viales de 1,829 m. (6') de largo por 15,9 mm. (5|8") de espesor. — $ 25.000.000. — Presentación propuestas: 14 de diciembre a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|11 Nº 429 v.20|11|64
e.23|11 Nº 429 v.27|11|64
e.30|11 Nº 429 v.30|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.629 para la adquisición de mobiliario para el 5º Distrito (La Rioja). — $ 426.930. — Presentación propuestas: 14 de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|11 Nº 430 v.19|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 30857|1964

Cables de acero galvanizado. — 14|12|1964 a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.17|11 Nº 431 v. 19|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 32953|1964

Baterías, bujías y accesorios para automotores. — 17|12|1964 a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.17|11 Nº 432 v.19|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 34062|1964

Cal viva aérea. — 16|12|1964 a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal).

e.17|11 Nº 433 v.19|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 32206|1964

Repuestos para motor diesel marca "Koerting". — 14|12|1964 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.17|11 Nº 434 v.19|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 35325|1964

Bulones, tuercas y arandelas de latón. — 16|12|1964 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.17|11 Nº 435 v.19|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 39.714|1964

Canto rodado: 15|12|1964 a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.17|11-Nº 436-v.19|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 22.390|1964

Estaño puro en lingotes: 25|1|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.17|11-Nº 437-v.20|11|64
e.23|11 Nº 437-v.27|11|64
e.30|11-Nº 437-v.30|11|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 129|964

Llámase a licitación pública para adquirir "silicones, válvulas, tuercas y arandelas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de noviembre de 1964, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Dirección General de Administración.

e.17|11-Nº 438-v.19|11|64

PROVINCIAS

BANCO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 8|64-65, para la provisión de 1.500.000 cheques y 100.000 formularios de giros.

Bases y pliegos: Casa Matriz, Compras y Suministros, Rivadavia 625 Rawson (Chubut).

Apertura: 30 de noviembre de 1964, a las 10 horas en la Presidencia del Banco con intervención del Escribano General de Gobierno. Adjudicación: H. Directorio. Condición de pago: contado, previa recepción conforme de mercaderías.

Rawson (Chubut), 11 de noviembre de 1964. — Eduardo Arfuch, Presidente.

e.17|11-Nº 441-v.27|11|64

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública número 16|64, para la adquisición de película virgen de 16 mm., 32º, 1 perforación reversible, y película virgen de 16 mm. para copia por inversión, tipo Duplicating, reversible.

Apertura: 1º|12|64, a las 15 horas. Retirar pliegos en L. N. Alem 707 - Dpto. Compras, de 15 a 18 horas.

$ 4.000.— e.16|11-Nº 60.396-v.26|11|64

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Secretaría Administrativa
Oficina de Contrataciones y Suministros
Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 831, Capital. Teléf. 34-8547
Licitación Pública Nº 20

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de noviembre de 1964, a las 11 horas, a efectos de contratar la suscripción de publicaciones técnicas, por el año 1965.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 8 a 15 horas, lugar donde se llevará a cabo la apertura.

e. 13|11 — Nº 373 — v. 13|11|64
e. 16|11 — Nº 373 — v. 17|11|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 27

Fíjase el día 20 de noviembre de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 27 "para el servicio integral del mantenimiento de dos ascensores marca "Universal", instalados en el edificio de Moreno 1417, Capital (Dirección Coordinación Federal), durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1964, al 31 de octubre de 1965".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 13|11 — Nº 345 — v. 13|11|64
e. 16|11 — Nº 345 — v. 17|11|64

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la contratación de una Empresa Especializada para la limpieza y conservación del Palacio de la Cancillería, Calle Arenales Nº 761 (Planta Baja y 3 pisos) y sus dependencias del mismo edificio que dan sobre las calles Esmeralda y Basavilbaso, como así también el edificio que ocupa la Dirección General de Administración, Calle Venezuela Nº 155, (Sótano planta baja y 6 pisos), que comprenderá aproximadamente desde el mes de Diciembre de 1964 al 31 de Octubre de 1965.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1964 a las 14 horas, en la Dirección General de Administración, Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran.

Las Condiciones Técnicas y especificaciones de los trabajos a realizarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Licitaciones, Calle Venezuela Nº 155, 3º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1964. — El Director General de Administración.

e.3|11 Nº 39 v.6|11|64
e.9|11 Nº 39 v.13|11|64
e.10|11 Nº 39 v.17|11|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 127|64
Act. Nº 11.520|64

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de noviembre de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de formularios continuos originales para máquinas I. B. M.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 13|11 — Nº 346 — v. 13|11|64
e. 16|11 — Nº 346 — v. 17|11|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4-64|65, para la provisión de 16 (diez y seis) chapas medianas de acero (comercialmente denominado hierro) negras, lisas, se ajustarán a las normas IRAM 525, tipo A Z 525 S; de 1500 mm. de ancho 600 mm. de largo y 4,75mm. de espesor.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración, Dique II, Lado Este, Puerto de la Capital, Casilla de Correos 3490.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de noviembre del corriente año, a las doce horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1964. — Gerente de Administración.

e. 13|11 — Nº 347 — v. 13|11|64
e. 16|11 — Nº 347 — v. 17|11|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P|65, para la adquisición de chapas de acero, acanaladas, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18.30.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día 30 de noviembre del año en curso, a las 17 horas.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.6|11-Nº 176-v.6|11|64
e.9|11-Nº 176-v.13|11|64
e.16|11-Nº 176-v.20|11|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 6-P|65, para la adquisición de bicarbonato de sodio, indust. ial, estearato de magnesia, regalís en polvo, sulfato de aluminio, mica en planchas y goma pura, en planchas, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, sita en la Avda. Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de noviembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1964. — Gerente de Administración.

e. 13|11 — Nº 348 — v. 16|11|64
e. 16|11 — Nº 348 — v. 17|11|64

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Exp. Nº 3.985|64

Llámase a Licitación Pública Nº 24|64, para el día 26 de noviembre de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de guardapolvos, de diferentes modelos, destinados al personal de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. En el mismo edificio —planta baja—, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e. 13|11 — Nº 374 — v. 13|11|64
e. 16|11 — Nº 374 — v. 17|11|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64-P, para el arrendamiento de un inmueble con destino a sede del Distrito Tandil, de esta Junta Nacional. El edificio a ofrecer deberá estar ubicado en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, dentro de un radio de cinco (5) cuadras de la plaza principal y sobre calle pavimentada, con una superficie no menor de 200 metros cuadrados ni mayor de 400, distribuidos en una o dos plantas indistintamente. Pliegos de condiciones y demás datos consultar en el citado Distrito, calle 4 de Abril Nº 1203, Tandil. Apertura de sobres el 20|11|64, a las 10 horas.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1964. — Gerente de Administración.

e. 13|11 — Nº 372 — v. 13|11|64
e. 16|11 — Nº 372 — v. 17|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 444
Expediente Nº 106.746|64

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1964 a las 11, para la adquisición de campos o fracciones de campos desocupados linderos a la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino — Provincia de Buenos Aires, con una superficie de aproximadamente 700 hectáreas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.16|11-Nº 382-v.20|11|64
e.23|11-Nº 382-v.27|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 446
Expediente Nº 106.975|64

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Instal. de supergas y electric. — Modific. casa de solteros", en la Estación Experimental Agropecuaria de Gobernador Gregores — Provincia de Santa Cruz.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 16.500.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

e.16|11-Nº 383-v.20|11|64
e.23|11-Nº 383-v.27|11|64
e.30|11-Nº 383-v.4|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 4|64-65.

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de noviembre de 1964, a las 9 horas, por mano de Obra y Provisión de Materiales para la ejecución de trabajos de albañilería, a efectuarse en la Agencia de Extensión Parque Pereyra Iraola.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones y planos respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.13|11-Nº 349 v.24|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 445
Expediente Nº 106.988|64

Llámase a licitación pública para el día 11 de diciembre de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Proyecto, provisión e instalación de sistema neumático para extracción de descartes en plantas clasificadoras de semillas", en las Estaciones Experimentales Agropecuarias Paraná (Entre Ríos), Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Marcos Juárez (Córdoba) y Reconquista (Santa Fe).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en los mencionados establecimientos y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse, de m$n. 26.000. (Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.12|11 Nº 284 v.13|11|64
e.16|11 Nº 284 v.20|11|64
e.23|11 Nº 284 v.27|11|64
e.30|11 Nº 284 v.2|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 442
Expediente Nº 106.958|64

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de diciembre de 1964 a las 10, para la adquisición de dos (2) máquinas hileradoras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1439. — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.10|11-Nº 243 v.13|11|64
e.16|11-Nº 243 v.20|11|64
e.23|11-Nº 243 v.24|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 441
Expediente Nº 106.081|64

Llámase a licitación pública para el día 1º de diciembre de 1964, a las 10 para la adquisición de dos (2) recolectoras enfardadoras para heno.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración

e.9|11 Nº 198 v.13|11|64
e.16|11 Nº 198 v.20|11|64
e.23|11 Nº 198 v.23|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 443
Expediente Nº 106.982|64

Llámase a licitación pública para el día 1º de diciembre, a las 9, para la adquisición de cuatro (4) moto-cultivadoras de mancera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.9|11 Nº 199 v.13|11|64
e.16|11 Nº 199 v.20|11|64
e.23|11 Nº 199 v.23|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 140
Expediente Nº 106.996|64.

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1964, a las 10 para la ejecución de la obra "Captación y Potabilización de Agua - Cisterna 100m3.", en la Estación Experimental Agropecuaria de Jujuy, Palpalá. Provincia de Jujuy.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 39.661. — (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

e.9|11-Nº 200 v.13|11|64
e.16|11-Nº 200 v.20|11|64
e.23|11-Nº 200 v.27|11|64
e.30|11-Nº 200 v.30|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.010|64
LICITACION PUBLICA Nº 439

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Servicio de Agua p|Riego-Perfor. - Equipo Bombeo - Conex. y Red Usina" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 15.626.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.4|11-Nº 101-v.6|11|64
e.9|11-Nº 101-v.13|11|64
e.16|11-Nº 101-v.20|11|64
e.23|11-Nº 101-v.25|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.008|64
LICITACION PUBLICA Nº 438

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Capt. Agua Pluvial - Inst. gas externa - Ampliac. Modific. Edif. Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 8.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 95.272.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.4|11-Nº 100-v.6|11|64
e.9|11-Nº 100-v.13|11|64
e.16|11-Nº 100-v.20|11|64
e.23|11-Nº 100-v.25|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.951|64
LICITACION PUBLICA Nº 434

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1964 a las 10, para la provisión y armado de dos (2) tinglados de estructura metálica totalmente desarmables, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Bordenave - Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

28 Octubre 1964. — Dirección de Administración.

e.4|11-Nº 99-v.6|11|64
e.9|11-Nº 99-v.13|11|64
e.16|11-Nº 99-v.18|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 437
Expediente Nº 106.887|64

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1964 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos - Segunda Etapa", en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 51.934 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.28|10 Nº 10.856 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.856 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.856 v.13|11|64
e.16|11 Nº 10.856 v.18|11|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.911|64

Llámase a licitación Pública para la prov. de hilos varios - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Noviembre de 1964 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1336, Capital T. E. 37-9051 Int. 50.

e.5|11 Nº 148 v.6|11|64
e.9|11 Nº 148 v.13|11|64
e.16|11 Nº 148 v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 251.085|64

Llámase a licitación pública para la venta de valores fiscales en desuso — DGI (Expediente Nº 251.085|64). La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de noviembre de 1964, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1336, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.13|11-Nº 350 v.16|11|64
e.17|11-Nº 350 v.17|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.434|64

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de ejemplares de la Revista "Anales de la Dirección Nacional de Química".

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de noviembre de 1964, a las 13,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1336, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.13|11-Nº 351 v.13|11|64
e.16|11-Nº 351 v.17|11|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 57-964. Apertura: 9|diciembre|64, 16 hs. — Impresión y provisión formularios varios.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.3|11 Nº 44 v.6|11|64
e.9|11 Nº 44 v.13|11|64
e.16|11 Nº 44 v.17|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 84, para la adquisición de un sanatario en funcionamiento (Inmueble, muebles y equipo), en la Ciudad de Córdoba, con una capacidad mínima de sesenta (60) camas, destinado a la atención de afiliados de este Instituto.

Apertura: Día 18 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en la Ciudad de Córdoba, calle San Martín de Porres 368.

Retiro de pliegos: San Martín de Porres 368, Córdoba, o Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3º piso, of. 323, Capital Federal.

e.10|11 Nº 246 v.13|11|64
e.16|11 Nº 246 v.20|11|64
e.23|11 Nº 246 v.24|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.140|64

Llámase a Licitación Pública Nº 81, el día 14 de diciembre de 1964 a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de refrigerio, durante el período comprendido entre el mes de diciembre de 1964 y el 31 de octubre de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — El Gerente de Administración.

e.4|11 Nº 103 v.6|11|64
e.9|11 Nº 103 v.13|11|64
e.16|11 Nº 103 v.18|11|64

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 432

Para la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular.

Pliegos de condiciones: División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 244, Capital. — Apertura de las ofertas: 7|12|64, a las 14 hs.

e.12|11 Nº 286 v.13|11|64
e.16|11 Nº 286 v.20|11|64
e.23|11 Nº 286 v.25|11|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel carbónico. Apertura: 18|12|64, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.12|11-Nº 289 v.13|11|64
e.16|11-Nº 289 v.20|11|64
e.23|11-Nº 289 v.25|11|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio. — Apertura: 16|12|64 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.10|11 Nº 248 v.13|11|64
e.16|11 Nº 248 v.20|11|64
e.23|11 Nº 248 v.24|11|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos blocks semi-armados nuevos, legítimos IKA, 6 cilindros. Apertura: 25|11|64 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.13|11-Nº 352 v.13|11|64
e.16|11-Nº 352 v.17|11|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal	Fecha de Apertura	Valor Pliego
M. DEL PLATA: Ejec. montapapeles automático	20/11/64	$ 300.—
SUMIN. FLORES: Prov. e instal. 2 ascensores	30/11/64	„ 800.—
S. C. DE BARILOCHE: Prov. artefac. iluminación	1/12/64	„ 300.—
SANTA FE: Provisión reactancias	2/12/64	„ 300.—
S. JOSE DE LA ESQUINA: Rep. gral. y pintura ..	4/12/64	„ 600.—
SUCURSALES VARIAS: Prov. calefactores	7/12/64	„ 300.—
EL TIO: Ampliación, reparación y pintura	10/12/64	„ 400.—
SAN PEDRO: Prov. y colocación de rejas	11/12/64	„ 300.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Ofic. 231, Cap. Fed.

e.13|11-Nº 375-v.13|11|64
e.16|11-Nº 375-v.19|11|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 13, para el día 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de filtros de aire de construcción metálica, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.12|11-Nº 290 v.13|11|64
e.16|11-Nº 290 v.20|11|64
e.23|11-Nº 290 v.25|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 7, para el día 24 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para el servicio mensual y semestral del lavado de vidrios, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.9|11-Nº 234-v.13|11|64
e.16|11-Nº 234-v.20|11|64
e.23|11-Nº 234-v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 5, para el día 23 de noviembre de 1964, a las 16 horas para la contratación de un servicio de transporte de caudales, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministro, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.9|11 Nº 236 v.13|11|64
e.16|11 Nº 236 v.20|11|64
e.23|11 Nº 236 v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 6, para el día 23 de noviembre de 1964, a las 15 horas, para el servicio de conservación de 16 ascensores marca Atlas.

Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.9|11 Nº 237 v.13|11|64
e.16|11 Nº 237 v.20|11|64
e.23|11 Nº 237 v.23|11|64

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para la provisión de cinguería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Paso de la Patria número 1557, Avellaneda, el día 23 de noviembre de 1964, a las 10 horas.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas. T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.6|11-Nº 177-v.18|11|64

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para la provisión de fundición gris, de acero y bronce. Bronce trafilado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, el día 23 de noviembre de 1964, a las 11 horas.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas. T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.6|11-Nº 178-v.18|11|64

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de elementos que se detallan:

Licitación Pública Nº 9: Bulones, tuercas, chavetas y pernos. — Apertura: 30|11|64, 8 horas.

Licitación Pública Nº 10: Artículos de goma, guarniciones, mangas de freno, arandelas, etc. — Apertura: 30|11|64, 9.30 horas.

Licitación Pública Nº 11: Estaño y metal blanco. — Apertura: 30|11|64, 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 12: Resortes y cadenas. — Apertura: 30|11|64, 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 13: Pinturas. — Apertura: 30|11|64, 14 horas.

Licitación Pública Nº 14: Electrodos. — Apertura: 30|11|64, 15 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Paso de la Patria 1557, Avellaneda. Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes de 7 a 15 horas. — T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.12|11-Nº 324 v.13|11|64
e.16|11-Nº 324 v.20|11|64
e.23|11Nº 324 v.25|11|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.530: Contratación trabajos prueba hidráulica de expansión volumétrica, reparación, tratamiento térmico y pintura de cilindros de gas envasado. — Apert. 2|12|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.531: Contratación servicio de vigilancia en Capital Federal, Gran Bs. As., La Plata, Mar del Plata, Córdoba y Tucumán. — Apert. 2|12|64, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 hs.

e.12|11-Nº 293 v.13|11|64
e.16|11-Nº 293 v.20|11|64
e.23|11-Nº 293 v.25|11|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.527: Construcción playa para depósito de cilindros en Mar del Plata. — Apert. 30|11|64, a las 9 hs. Valor documentación m$n. 500.

Pliego Nº 5.526: Transporte de pasajeros en ómnibus desde campo deportivo Tigre (Prov. Bs. As.) y plantas compresoras Chelforó y General Conesa Río Negro), Médanos (Prov. Bs. As.), y campo educativo en S. C. de Bariloche (Río Negro). — Apert. 30|11|64. a las 10 horas.

Pliego Nº 5.529: Adq. cañería de acero con costura. — Apert. 30|11|64 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 hs.

e.9|11 Nº 205 v.13|11|64
e.16|11 Nº 205 v.20|11|64
e.23|11 Nº 205 v.23|11|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.525: Adq. medidores volumétricos de diafragma. Apert.: 14|12|64 a las 10 horas.

Pliego Nº 5.526: Contratación mano de obra y provisión materiales para forrado con protección asfáltica de aprox. 67.000 mts. de cañería. Apert. 27|11|64 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.5|11-Nº 153-v.6|11|64
e.9|11-Nº 153-v.13|11|64
e.16|11-Nº 153-v.19|11|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 941|64; Separadores gas-petróleo. — Fecha de apertura para el día 30 de noviembre de 1964, simultáneamente en los EE.UU. de N.A. (New York) coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Licitación Pública 949|64; Aditivos para elaborar aceites lubricantes del tipo Heavy Duty. Fecha de apertura, para el día 1º de diciembre de 1964, simultáneamente en los EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11 horas Argentina.

Licitación Pública Nº 951|64; Surtidores. Fecha de apertura, para el día 16 de diciembre de 1964, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 955|64; Montaje de un tanque metálico de 20.000 m3., para aumento reserva de agua en la Planta de Tratamiento de Campo Durán (Y. Salta).

Fecha de apertura para el día 7 de diciembre de 1964, a las 11 horas. — Precio del Pliego: m$n. 2.000.

Pliegos y Datos: Viamonte 733 (4º piso), Capital Federal y Oficina YPF en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271, Avenue Of The Américas, New York 20, New York.

e.3|11 Nº 45 v.6|11|64
e.9|11 Nº 45 v.13|11|64
e.16|11 Nº 45 v.17|11|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 963|64. — Atención servicios y reparación instrumental electrónica. — Fecha de apertura para el día 20 de noviembre de 1964 a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 965|64. — Anodos de magnesio. — Fecha de apertura para el día 4 de diciembre de 1964, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Licitación Pública Nº 974|64. — Grupo electrógeno transportable — Fecha de apertura para el día 2 de diciembre de 1964, a las 14,30 hs.

Licitación Pública Nº 975|64. — Equipo para soldadura eléctrica. — Fecha de apertura para el día 2 de diciembre de 1964, a las 15 hs.

Licitación Pública Nº 979|64. — Cámaras y cubiertas. — Fecha de apertura para el día 27 de noviembre de 1964 a las 10,30 hs.

Licitación Pública Nº 980|64. — Cámaras y cubiertas. — Fecha de apertura para el día 26 de noviembre de 1964, a las 11,30 hs.

Licitación Pública Nº 983|64. — Grupo electrógeno. — Fecha de apertura para el día 30 de diciembre de 1964, a las 10 hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso). — Capital Federal y Oficina YPF. en Nueva York sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The. Américas, 20 New York.

e.13|11-Nº 376 v.13|11|64
e.16|11-Nº 376 v.19|11|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 966|64. — Motores a gas. — Fecha de apertura para el día 17 de diciembre de 1964, a las 10,20 hs.

Licitación Pública Nº 1|65. — Construcción de ciento veinte (120) viviendas unifamiliares, con sus respectivas instalaciones de obras sanitarias, gas, electricidad, etc., en Colonia Catriel (F. C. N. G. Roca) Río Negro. — Fecha de apertura para el día 13 de enero de 1965, simultáneamente con la Administración del Yacimiento de Plaza Huincul (Pcia. de Neuquén) F. C. N. G. Roca.

Precio del pliego: m$n. 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional de curso legal).

Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso) — Capital Federal y Administración del Yacimientos de Plaza Huincul.

e.13|11-Nº 377 v.13|11|64
e.16|11-Nº 377 v.20|11|64
e.23|11-Nº 377 v.26|11|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 73.299|64 y agregado Nº 73.298|64

Llámase a Licitación Pública Nº 36|65 para el día 23 del mes de noviembre de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de Uniformes y Equipos y Ropa con destino al Instituto Nuestra Señora del Pilar — Isidro Casanova (Buenos Aires), y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — El Director de Administración.

e.16|11 Nº 385 v.20|11|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 75.210|64 y agregado Nº 75.213|64

Llámase a Licitación Pública Nº 35|65, para el día 23 del mes de noviembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto Mariano Ortiz Basualdo, Las Armas, (Pcia. Bs. As.), y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083. 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — El Director de Administración.

e.16|11 Nº 386 v.20|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FUNDACION MIGUEL LILLO
Miguel Lillo Nº 205 - S. M. de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 12, por la provisión de siguiente material:

1.260 m.2 de mosaicos graníticos 30 x 30 cm.

320 m. lineales de zócalos graníticos 15 x 30 cm.

El material licitado deberá ser provisto en obra y de las características consignadas en las especificaciones técnicas. La apertura de propuestas se realizará en esta Dirección de Administración, calle Miguel Lillo Nº 205, San Miguel de Tucumán, el día 19 de noviembre de 1964, a horas 11.

e.16|11 Nº 443 v.18|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Pública Nº 62
Expte. Nº 11.376-H.64 y agreg.
Apertura de propuestas: 14 de diciembre de 1964, a las 10 hs.

Llámase a licitación pública para la provisión de carne y menudencias, hielo pan y leche; con destino al servicio de alimentación del Hospital Nacional del Centenario, para el período: diciembre de 1964 a abril de 1965, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la contaduría, División Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.6|11-Nº 179-v.6|11|64
e.9|11-Nº 179-v.13|11|64
e.16|11-Nº 179-v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 16|11|64, para resolver la impresión de diez libros con destino a Ediciones Culturales Argentinas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, las cuales pueden retirarse a partir de la fecha en la División Contaduría, Avenida Alvear 1690, piso 1º, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1964, a las 15 horas, en la División Contaduría de la Dirección General de Cultura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — José Edmundo Clemente, Director General de Cultura.

e.16|11-Nº 384-v.18|11|64

DIRECCION GENERAL DE CULTURA
MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 12 para resolver rasqueteado y encerado de pisos parquet con destino a Museo Nacional de Bellas Artes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la Oficina de Contaduría, Av. Libertador 1473, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.16|11-Nº 406-v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de noviembre de 1964, a las 16 horas para adjudicar la ejecución de la obra "Reparación de cubiertas en la Escuela Normal Nº 1, Mary O. Graham, ubicada en la Avenida 51 y 14 de La Plata. Presupuesto Oficial m$n. 3.706.860. Precio del pliego: m$n 1.000, Retiro de la documentación e informes: Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, Secretaría Técnica Administrativa, Talcahuano 1261, 2º piso, T.E.: 42-4242, Capital.

e.12|11-Nº 325 v.18|11|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Fed.
Licitación Pública Nº 694 para el 27 de Noviembre de 1964
Ciudad de Buenos Aires

Nº 694 — Hora: 10,30. — Provisión de Mesadas de acero inoxidable, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 50,00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 9|11 — Nº 218 — v. 13|11|64
e.16|11 — Nº 218 — v. 20|11|64
e.23|11 Nº 218 v.26|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. — C. Federal
Licitación Pública Nº 678 para el día 25 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 678. — Hora: 10,30. Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de blanqueo y pintura en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 6.469.900,00 m|n.

Precio del legajo: $ 250.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|10 Nº 10.923 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.923 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.923 v.13|11|64
e.16|11 Nº 10.923 v. 19|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10 piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 701 para el día 20 de Noviembre de 1964
MONTE CHINGOLO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 701: Hora: 10,30: Adquisición de Chapas de Hierro Galvanizado, con destino al Batallón Depósito de Arsenales "Coronel Domingo Viejobueno". — Depósito de garantía de licitación; 1 % sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Lugar de Apertura: Piso 13.

Buenos Aires, noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|11 Nº 355 v.13|11|64
e.16|11 Nº 355 v.17|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10 piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 702 para el día 11 de Diciembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 702: Hora: 10,30. Provisión y colocación de frejes de bronce de vitrinas metálicas incluso estantes de vitrea, etc., con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.134.000 m|n.

Precio del Legajo: $ 50,00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|11 Nº 356 v.13|11|64
e.16|11 Nº 356 v.20|11|64
e.23|11 Nº 356 v.27|11|64
e.30|11 Nº 356 v.3|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10 piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 703 para el día 20 de Noviembre de 1964.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 703: Hora: 10,40: Provisión y montaje de una cámara frigorífica para conservación de productos lácteos en la Cocina Central del Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 313.200,00 m|n.

Precio del Legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros; donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Lugar de Apertura: Piso 13.

Buenos Aires, noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|11 Nº 357 v.13|11|64
e.16|11 Nº 357 v.17|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10 piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 704 para el día 20 de Noviembre de 1964
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 704: Hora: 10,50: Provisión de chapas acanaladas de hierro galvanizado con destino a la Obra; en el Batallón de Aviación del Ejercito. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros; piso 13. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|11 Nº 359 v.13|11|64
e.16|11 Nº 359 v.17|11|64

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. del Libertador Nº 2264
T.E.: 83-6192.

Licitación Pública Nº 1, Ej. 1965

Por el lavado y engrase mensual de coches, etc., durante el período comprendido entre el mes de diciembre de 1964 y noviembre de 1965, inclusive.

Apertura: Día 23 de noviembre de 1964 a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 2, Ej. 1965.

Por la provisión diaria de medias lunas de manteca en la cantidad aproximada de 26 docenas, de lunes a viernes inclusive, menos feriados, término entre el 1º de diciembre de 1964 y el 30 de noviembre de 1965.

Apertura: Día 23 de noviembre de 1964, a las 12.30 horas.

Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas.

El Jefe del Departamento Administrativo.

e.16|11 Nº 393 v.18|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

20|XI|64 Nº 8|65, a las 10,30, por Material de Curación y Cirugía.

20|XI|64 Nº 9|65, a las 10,45, por Servicio de Limpieza de Toallas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.13|11-Nº 353 v.13|11|64
e.16|11-Nº 353 v.17|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Licitaciones Públicas

4|XII|64, a las 10,30 Nº 10|65, por Artículos de oficina y Papelería.

21|XII|64, a las 10,30, Nº 11|65, por Sulfato de Amonio — Nitrato Amonico — Cálcico — Urea.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.13|11-Nº 354 v.13|11|64
e.16|11-Nº 354 v.20|11|64
e.23|11-Nº 354 v.26|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

27|11|64. Nº 5|65 a las 10,30 por acero para discos de arados.

27|11|64. Nº 6|65 a las 10,45 por chapas de acero inoxidable.

27|11|64. Nº 7|65 a las 11 por refractarios.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.5|11-Nº 160-v.6|11|64
e.9|11-Nº 160-v.13|11|64
e.16|11-Nº 160-v.19|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1527|65 para el día 27 de noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: Cinco renglones de madera de lapacho en rollizos, con un total de 19.000 (Diez y nueve mil) m2. Lugar de la apertura, en Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba y en Centro Forestal Pirane - Pirane - Formosa, en forma simultánea. Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, al Centro Forestal Pirane o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.6|11 Nº 185 v.6|11|64
e.9|11 Nº 185 v.13|11|64
e.16|11 Nº 185 v.20|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.526, para el día 23 de noviembre de 1964, a las 12 horas por la provisión de: 24 renglones de elementos de electricidad. — Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).
e.13|11 Nº 362 v.13|11|64
e.16|11 Nº 362 v.17|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.538|65, para el día 26 de noviembre de 1962, a las 12,10 horas por la provisión de: 6 Renglones de ruedas de amolar de diferentes tipos, medidas y composición. — Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).
e.13|11 Nº 363 v.13|11|64
e.16|11 Nº 363 v.17|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1536|65, para el día 25 de noviembre de 1964, a las 12.20 horas, por la provisión de 25 Tdas. de Hidróxido de sodio (Soda cáustica) en solución referida al 100 o|o.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires). Humberto Tourn, Jefe Servicio Abastecimiento.
e.13|11-Nº 364 v.13|11|64
e.16|11-Nº 364 v.17|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1534, para el día 25 de noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: 28 aisladores soporte para exterior según planos.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires). Humberto Tourn, Jefe Servicio Abastecimiento.
e.13|11 Nº 365 v.13|11|64
e.16|11-Nº 365 v.17|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1537|65, para el día 26 de noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: 1.500 Kgs. Pintura antióxida de fondo, sintética, colorada a base de cromato de cinc.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires). Humberto Tourn, Jefe Servicio Abastecimiento.
e.13|11 Nº 366 v.13|11|64
e.16|11-Nº 366 v.17|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1539|65, el día 26 de noviembre de 1964, a las 12.30 horas, por la provisión de: 11 renglones de diversos tipos de materiales: Amianto blanco, grafitado; Cable de acero; Caño de goma; Grafito Magnesia, etc.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires). Humberto Tourn, Jefe Servicio Abastecimiento.
e.13|11 Nº 367 v.13|11|64
e.16|11-Nº 367 v.17|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T.E. 1525-1526,
San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 10|65, para el día 27 de noviembre de 1964, a las 10.15 hs., por la compra de Bulones, Tuercas, Tornillos, Remaches, Chavetas etc.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco, (Cba.).
El Director.
e.16|11 Nº 390 v.18|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T.E. 1525-1526,
San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 9|65, para el día 27 de noviembre de 1964, a las 10 hs., por la compra de Masilla al Aguarrás. Gomalaca, Alcohol, Aceite de Lino, etc.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco, (Cba.).
El Director.
e.16|11 Nº 389 v.18|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.).
Licitación Pública de Compra: Nº 3|65

Fecha de apertura: 25 de noviembre de 1964, a las 11 horas.

Por la provisión de: Cartuchos Vacíos, tipo colón, Tacos de cartón Nº 14.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.16|11 Nº 391 v.18|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.).
Licitación Pública de Compras Nº 4|65

Fecha de apertura: 25 de noviembre de 1964, a las 11 horas.

Por la provisión de: 40.000 (cuarenta mil) kilogramos de Paja de trigo.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.16|11 Nº 392 v.18|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Cba.).
Licitación Pública de Compra Nº 2|65

Fecha de apertura: 23 de noviembre de 1964, a las 11 horas. Por la provisión de: 3.000 kg. de Papel obra Alisado.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Capital Federal.
e.13|11 Nº 360 v.13|11|64
e.16|11 Nº 360 v.17|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Cba.).
Licitación Pública de Compra Nº 1|65

Fecha de apertura: 4 de diciembre de 1964, a las 11 horas. Por la provisión de: Alcohol Etílico (500.000 litros).

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Capital Federal.
e.13|11 Nº 361 v.13|11|64
e.16|11 Nº 361 v.20|11|64
e.23|11 Nº 361 v.26|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 554.

— Fecha de Apertura: 3 de diciembre de 1964, a las 10.30 hs. Por: Buzas y piezas refractarias.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 150.
e.12|11-Nº 300 v.13|11|64
e.16|11-Nº 300 v.20|11|64
e.23|11-Nº 300 v.25|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 553.

— Fecha de Apertura: 3 de diciembre de 1964, a las 10 hs. Por: Arrabio para H. S. M. y Hematite.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 110.
e.12|11-Nº 301 v.13|11|64
e.16|11-Nº 301 v.20|11|64
e.23|11-Nº 301 v.25|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 543

Fecha de apertura: 26 de Noviembre de 1964 a las 10 hs.

Por: Ferromanganeso en trozos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 75.
e.5|11 Nº 165 v.6|11|64
e.9|11 Nº 165 v.13|11|64
e.16|11 Nº 165 v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
LGM
Licitación Pública Nº 1.005|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1.005|65, para el día 27 de noviembre de 1964, a las 10,00 horas, por la provisión de: 12 Renglones de Válvulas de Acero y Bronce.

Valor del Pliego: m$n. 50.00.

Garantía de la Propuesta: 1 % del total de la oferta si superalos $ 100.000. m|n.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintétito Campana, Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabil. do 65.
e.16|11 Nº 387 v.18|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA LGM.
Licitación Pública 1004|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1004|65, para el día 27 de noviembre de 1964, a las 11.00 horas, por la provisión de: Madera tratada, bulones, arandelas, etc.

Valor del pliego m$n. 20.00.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires, Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65.
e.16|11 Nº 388 v 18|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA - LGM
Licitación Pública Nº 1001|65

Llámase a licitación pública Nº 1001|65, para el día 30 de Noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: Cortes de petróleo.

Valor del Pliego: m$n. 50.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabil. do 65, Buenos Aires, División Compras.
e.5|11 Nº 166 v.6|11|64
e.9|11 Nº 166 v.13|11|64
e.16|11 Nº 166 v.20|11|64
e.23|11 Nº 166 v.23|11|64

Secretaría de Marina

TA.RE.NA.
Talleres de Reparaciones Navales
Licitación Pública 2|64

Llámase Licitación Pública día 27 de Noviembre de 1964 a las 11 horas, ad. quisición Válvulas Electromotorizadas para Sistema Inundación y Comunicación Tanques Pontones.

Retirar Pliego: Pedro de Mendoza 1279, de 11 a 18 horas.
e.3|11 Nº 64 v.6|11|64
e.9|11 Nº 64 v.13|11|64
e.16|11 Nº 64 v.17|11|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 12|64.

Por la contratación de Seguros de Incendio de los bienes propiedad de esta Empresa que se hallan ubicados en nuestra Sucursal Santiago de Chile.

Apertura: 26 de noviembre de 1964, a las 12.30 horas, en Paseo Colón Nº 185, 1er. piso, oficina 112.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 12.00 a 17.00 hs.
e.16|11 Nº 407 v.18|11|64

AEROLINEAS ARGENTINAS

Remate oficial con base, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires: Micro, ómnibus, motores y block de motores, roturadora de suelo, torno revólver, garlopa combinada, rectificadora de válvulas, sierra sin fin, máquina cortadora de pan, repuestos automotores, cámaras y cubiertas varias, excedentes y rezagos. Remate: los días 18 y 19|11|1964, a las 17.30 hs, Esmeralda Nº 660, Sala 3, Informes y prospectos Esmeralda Nº 660, Planta baja, Oficina de Informes y 4º piso, oficina de Operaciones Oficiales de lunes a viernes de 14 a 20 horas.
e.12|11-Nº 312-v.13|11|64
e.16|11-Nº 312-v.18|11|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 873|64

Por los servicios de transporte del personal de la Empresa.

Apertura: 19 de noviembre de 1964, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17,30 horas.
e.4|11 Nº 118 v.6|11|64
e.9|11 Nº 118 v.13|11|64
e.16|11 Nº 118 v.18|11|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 874|64

Llámase a licitación pública para contratar la locación o adquisición de un inmueble destinado a la instalación de Oficinas Comerciales de la Empresa. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1964 a las 12 horas en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 109, Capital Federal. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 12 a 15 horas.
e.5|11 Nº 168 v.6|11|64
e.9|11 Nº 168-v.13|11|64
e.16|11-Nº 168-v.19|11|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "Dr. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 40.209|64

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, para el día 16 de diciembre de 1964, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", calle Caseros 2061, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: Drogas y medicamentos. — El Director.
e.16|11-Nº 394-v.20|11|64
e.23|11-Nº 394-v.27|11|64

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva, Prov. de Córdoba
Expte. Nº 3378|64

Llámase a Licitación Pública Nro 3|65, para el día 25 de noviembre de 1964, a las 12, para el transporte de combustibles pesados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Prov. de Córdoba, en la fecha y hora indicada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja Capital. — El Interventor.
e.16|11-Nº 395-v.18|11|64

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para el día 23 del mes de noviembre de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez F. C. N. D. F. S., (Prov. de Buenos Aires), y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Prov. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Verduras.

General Rodríguez, 16 de noviembre de 1964. — El Director.
e.16|11-Nº 396-v.18|11|64

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES",

Llámase a Licitación Pública Nº 5|65, para el día 23 del mes de noviembre de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", en Gral. Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Prov. de Bs. As.), y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez F. C. N. D. F. S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: pan.

General Rodríguez, 16 de noviembre de 1964. — El Director.

e.16|11-Nº397-v.18|11|64

HOSPITAL — SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES
General Rodríguez (Pcia. Buenos Aires)
Expediente Nro. 44.406|64

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 26 del mes de noviembre de 1964 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital — Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Buenos Aires), y durante el año 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital - Sanatorio "Vicente López y Planes" — General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, aceite comestible de girasol y ajos.

General Rodríguez, 5 de noviembre de 1964. — El Director del Hospital.

e.5|11-Nº 169-v.6|11|64
e.9|11-Nº 169-v.13|11|64
e.16|11 Nº 169 v. 20|11|64
e.23|11 Nº 169 v.24|11|64

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a licitación pública Nº 1|65, para el día 23 de noviembre de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga, en Posadas, Misiones, durante el año 1964|65.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo) sito en la calle San Martín Nº 118, Posadas (Misiones), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a la adquisición de carne de vaca, Posadas, (Misiones), 4 de noviembre de 1964. — El Delegado Sanitario Federal.

e.13|11-Nº 368 v.13|11|64
e.16|11 Nº 368 v.17|11|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 223.044|64

Llámase a Licitación Pública Nº 5|65, para el día 27 de noviembre de 1964, a las 16.30 horas, para la impresión de formularios, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones que podrán consultarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1757, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. Jefe del Departamento de Administración.

e.16|11-Nº 403-v.18|11 64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a licitación pública, para la limpieza integral del edificio de esta Caja Nacional de Previsión, por el período comprendido desde el 1º de diciembre de 1964, hasta el 31 de octubre de 1965, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1964, a las 14 horas.

Pliegos y cláusulas, retirar en Paraná 380|86, 3er. piso, oficina de Compras, dentro del horario de 14 a 18 horas. $ 6.000.— e.7|11 Nº 58.911-v.19|11|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 131-MC, hasta el 21 de diciembre de 1964, a las 16 horas. Provisión de muebles de gran categoría.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 200,—.

e.12|11 Nº 318 v.13|11|64
e.16|11 Nº 318 v.20|11|64
e.23|11 Nº 318 v.25|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 139-MC, hasta el día 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas. Provisión de libritos de oro de 18 kilates.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.—

e.16|11-Nº 400-v.18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 574-O, hasta el día 3 de diciembre de 1964, a las 17 horas, para la reparación de techos, por "ajuste alzado", en el edificio del Departamento Central de Policía, Sección Robos y Hurtos, sito en la calle Moreno Nº 1550, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 2.415.60 m|n. — Importe de la garantía: $ 2.415.60,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 150,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.9|11 — Nº 226 — v.13|11|64
e.16|11 — Nº 226 — v. 20|11|64
e.23|11 — Nº 226 — v.23|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 573-O, hasta el día 30 de noviembre de 1964, a las 17 horas, para la ejecución de la mano de obra del pavimento de hormigón de un camino interno, en el Hogar "P. A. Benvenuto", en Las Malvinas, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 292.400 m|n. — Importe de la garantía $ 2.924 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. — Precio documentación $ 200 m|n. — Pago de la misma Intervención Tesorería, piso 1, de 13 a 17 horas.

e.4|11 Nº 127 v.6|11|64
e.9|11 N 127 v.13|11|64
e.16|11 Nº 127 v.18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 572-O, hasta el día 27 de noviembre de 1964 a las 17 horas, para la instalación de calefacción y agua caliente, por "ajuste alzado", en el edificio central del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de Hombres, sito en la calle Vieytes Nº 451, de la Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 2.700.682.— m|n. — Importe de la garantía: $ 27.006,82 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal — Precio documentación: $ 400.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.28|10. Nº 10.879. v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.879. v.6|11|64
e.9|11. Nº 10.879. v.13|11|64
e.16|11 Nº 10.879. v.18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 140-MC, hasta el día 25 de noviembre de 1964, a las 16 horas. Provisión de Cal Hidráulica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.13|11-Nº 369 v.13|11|64
e.16|11-Nº 369 v.17|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CENTRO

Apertura 7 diciembre 1964, a las 11 horas en Ambrosio Olmos 1142, Córdoba, Licitación Pública Nº 3.009-MC. Adqui - Cables armado subterráneo de cobre electrolítico. Apertura, pliegos sin cargo e informes en Departamento Centro de la D. N. A. Ambrosio Olmos 1142, Córdoba. Pliegos e informes también hasta cinco días antes apertura en División Licitaciones D.N.A., Avenida 9 de Julio 1925, Piso 20, Capital Federal.

e.16|11-Nº 401 v.18|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 34.977|64

Cloro líquido. — 4|12|1964, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.12|11 Nº 320 v.13|11|64
e.16|11 Nº 320 v.20|11|64
e.23|11 Nº 320 v.25|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 31.605|1963

Contratación de las obras para ampliar la etapa de decantación en 500.000 m3. por día y la construcción de las casas para los Jefes en el Establecimiento General San Martín de la Capital Federal.

12|3|1965, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840. — Depósito de garantía: $ 2.120.000. m|n.

e.12|11 Nº 321 v.13|11|64
e.16|11 Nº 321 v.20|11|64
e.23|11 Nº 321 v.27|11|64
e.30|11 Nº 321 v.2|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 27.505|1964

Maderas. 10|12|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|11-Nº 269-v.13|11|64
e.16|11-Nº 269-v.20|11|64
e.23|11-Nº 269-v.24|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 30.148|1964

Hidrantes (llaves de incendio) y accesorios de hierro fundido. 9|12|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|11-Nº 271-v.13|11|64
e.16|11-Nº 271-v.20|11|64
e.23|11-Nº 271-v.24|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 13.130|1964

Artículos de lonería, tapicería y cabuyería. 9|12|1964, a las 15.15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|11-Nº 272-v.13|11|64
e.16|11-Nº 272-v.20|11|64
e.23|11-Nº 272-v.24|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 8.633|1964

Construcción torre tanque 1.000 m.3, capacidad localidad San Martín (Mendoza). 28|12|1964, a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito San Martín (Mendoza). Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: $ 90.500.— m|n.

e.10|11-Nº 273-v.13|11|64
e.16|11-Nº 273-v.20|11|64
e.23|11-Nº 273-v.27|11|64
e.30|11-Nº 273-v.1º|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 37.038|1964

Hipoclorito de calcio. 3.|12|1964, a las 15.15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|11-Nº 274-v.13|11|64
e.16|11-Nº 274-v.20|11|64
e.23|11-Nº 274-v.24|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 22639|1963

Provisión y montaje de un equipo de carga automática de bauxita en la planta de molienda de Fábrica San Isidro

Apertura: 10|12|1964 a las 15 y 15. — Pliego: Charcas 1840 (Capital y distrito San Isidro (Buenos Aires). — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía: $ 12.600.00 m|n.

e.5|11-Nº 170 v.6|11|64
e.9|11-Nº 170-v.13|11|64
e.16|11-Nº 170 v.20|11|64
e.23|11 Nº 170 v.28|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 266|64, hasta el día 17 de diciembre de 1964, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de las obras de construcción de la ampliación del elevador terminal de Puerto Quequén, Unidad I, Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires). — Pliego pesos 5.000 m|n. Presupuesto Oficial pesos 108.783.977 m|n. — Importe de la garantía m$n. 1.087.840.

e.2|11 Nº 24 v.6|11|64
e.9|11 Nº 24 v.13|11|64
e.16|11 Nº 24 v.20|11|64
e.23|11 Nº 24 v.23|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.879, hasta el día 25 de noviembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de cable de alambre de acero galvanizado, según normas IRAM (kgs. 29.400), varias medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 3º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas. — Pliego: $ 300 m|n.

e.4|11 Nº 123 v.6|11|64
e.9|11 Nº 123 v.13|11|64
e.16|11 Nº 123 v.18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.611, para la adquisición de dos juegos de cadena de oruga sin zapatas p|tractor Otto Deutz. $ 600.000. Presentación propuestas: 4 de diciembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|11-Nº 399-v.18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.610, para la adquisición de dos juegos de cadena de oruga para tractor Caterpillar D-7, pesos 650.000. Presentación propuestas: 2 de diciembre, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|11-Nº 398-v.18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.614, para la adquisición de repuestos para motopala Tournapull mod. C-eléctrica. $ 4.500.000. Presentación propuestas: 7 de diciembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|11 Nº 316-v.13|11|64
e.16|11-Nº 316-v.20|11|64
e.23|11-Nº 316-v.25|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.621, para la contratación de seguro (póliza flotante) para las mercaderías adquiridas en el extranjero por la Dirección Nacional de Vialidad. Presentación propuestas 1º de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|11-Nº 275 v.13|11|64
e.16|11-Nº 275 v.20|11|64
e.23|11-Nº 275 v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso en la R. 14, tr.: Gualeguaychú - Concepción del Uruguay. Sec. Km. 249 - Km. 273. $ 5.071.500. — Presentación propuestas: 30 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|11.Nº 223.v.13|11|64
e.16|11.Nº 223.v.20|11|64
e.23|11-Nº 223.v.27|11|64
e.30|11.Nº 223.v.30|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.617, para la adquisición de repuestos para camión O. M. Supertaurus. — $ 5.800.000. — Presentación propuestas: 11 de diciembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|11.Nº 370 v.13|11|64
e.16|11-Nº 370 v.20|11|64
e.23|11-Nº 370 v.26|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.618, para la adquisición de repuestos para camión O. M. Leoncino. — $ 3.500.000. — Presentación propuestas: 11 de diciembre, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|11.Nº 371 v.13|11|64
e.16|11-Nº 371 v.20|11|64
e.23|11-Nº 371 v.26|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso en la R. 12, tr.: Brazo Largo - Gualeguaychú. Sec. Km. 132,200 - Km. 169,950. — $ 1.755.000. Presentación propuestas: 30 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|11.Nº 224.v.13|11|64
e.16|11.Nº 224.v.20|11|64
e.23|11.Nº 224.v.27|11|64
e.30|11.Nº 224.v.30|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 9, Tr.: Rayo Cortado-Villa María. Sec. km. 860 - km. 883,3. $ 11.235.110.

Presentación propuestas: 24 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11 Nº 52 v.6|11|64
e.9|11 Nº 52 v.13|11|64
e.16|11 Nº 52 v.20|11|64
e.23|11 Nº 52 v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras de la R. 9, tr.: Pisco Huasi - Rayo Cortado. Sec.: km. 832 - km. 860. $ 12.536.160
Presentación propuestas: 24 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital.
e.3|11 Nº 53 v.6|11|64
e.9|11 Nº 53 v.13|11|64
e.16|11 Nº 53 v.20|11|64
e.23|11 Nº 53 v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.603, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams.
$ 5.000.000.— Presentación propuestas: 2 de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|11-Nº 55-v.6|11|64
e.9|11-Nº 55-v.13|11|64
e.16|11-Nº 55-v.17|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.604, para la adquisición de repuestos para motor Fiat mod. 60-R. $ 7.000.000.— Presentación propuestas: 27 de noviembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|11-Nº 56-v.6|11|64
e.9|11-Nº 56-v.13|11|64
e.16|11-Nº 56-v.17|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.602, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams.
$ 3.750.000.— Presentación propuestas: 25 de noviembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|11-Nº 57-v.6|11|64
e.9|11-Nº 57-v.13|11|64
e.16|11-Nº 57-v.17|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la construcción de 23.202 m. de alambrados s|plano H—2840 tipo A, incluído materiales y 66 tranqueras según plano A—180 (modificado) de 6 metros de largo colocadas, para la R. 34, tr.: San Martín de las Escobas — Angélica. Sec. Km. 12.490.500 Km. 28168,300 — $ 1.683.540. — Presentación propuestas: 30 de noviembre a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito (Santa Fe), calle 27 de Febrero Nº 2199 de la Ciudad Capital. — Santa Fe, donde puede concurrirse por informes. — Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del 7º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e.6|11. Nº 191. v.6|11|64
e.9|11. Nº 191. v.13|11|64
e.16|11. Nº 191. v.20|11|64
e.23|11. Nº 191. v.27|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras de la R. 34, tr.: La Banda - Límite con Tucumán, Sec. San Ramón - Antaje (km. 1029 - km. 1039).
$ 3.416.973,80 — Presentación propuestas: 25 de Noviembre a las 15 horas: en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|11-Nº 54-v.6|11|64
e.9|11-Nº 54-v.13|11|64
e.16|11-Nº 54-v.20|11|64
e.23|11-Nº 54-v.24|11|64

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P|65
Nº 2-P|65 - 26|11|64 a las 8.30. Provisión de fichero maestro de abonados de la Empresa en tarjetas I.B.M.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal. — Horario de atención de 7.30 a 13,30.
e. 12|11 Nº 381 v. 13|11|64.
e. 16|11 Nº 381 v. 18|11|64.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Expte. 49.980-SC|63.
Llámase a licitación pública para contratar los "Trabajos de Reparaciones Generales del Edificio Arrendado destinado al Funcionamiento de la Oficina Aguilares (Distrito 16º, San Miguel de Tucumán), Provincia de Tucumán".
Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de noviembre de 1964, a las 11 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora Jefatura del Distrito 16º, 25 de Mayo esquina Córdoba, San Miguel de Tucumán.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la Oficina Aguilares cualquier día hábil de 9 a 18 hs., y a la Cabecera del Distrito 16º (San Miguel de Tucumán).
Presupuesto Oficial: m$n. 250.000.
Garantía: m$n. 2.500.
San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 1964. — Dirección del Distrito 16º (S. M. de Tucumán).
e.16|11-Nº 402 v.20|11|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 27|64, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 30 de noviembre de 1964, a las 17 horas, para la construcción de un camino de acceso a la Dársena de Inflamables de la Administración Puerto Dock Sud. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12.30 a 17.30 horas, al precio de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000,00 m|n.). — Presupuesto oficial estimado m$n. 14.700.000,00.
e.5|11-Nº 172-v.6|11|64
e.9|11-Nº 172-v.13|11-64
e.16|11-Nº 172-v.20|11|64
e.23|11-Nº 172-v.26|11|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital
Licitación Pública Nº 1320|64. — Apertura 15|12|64, a las 11,30 horas. — Material: Cuerpo Cabeza de Acople, Válvulas y manijas. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.
e.6|11. Nº 192. v.6|11|64
e.9|11. Nº 192. v.13|11|64
e.16|11. Nº 192. v.20|11|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital
Licitación Pública Nº 1300|64 - Apertura 14|12|64, a las 11.30 horas - Alambre de cobre electrolítico forrado. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11.30 horas.
e.5|11-Nº 171-v.6|11|64
e.9|11-Nº 171-v.13|11|64
e.16|11-Nº 171-v.19|11|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Licitaciones
Apertura el 1º|12|64: Lic. Púb. 1.018-C. Hora 14. 1.300 m. Cable tipo telefónico-telegráfico especial sub.fluvial.
Apertura el 1º|12|64: Lic. Priv. 4.452. 1.472 Camisas color beige - Corbatas. Hora: 15.
Apertura el 1º|12|64: Lic. Priv. 4.443. Hora: 15.30. Batería alcalina para alumbrado coches (100 juegos).
Apertura el 1º|12|64: Lic. Púb. 1.019-C. Hora: 16. 15.000 kg. Acero dulce común en barras redondas. 29.000 kg. Acero dulce común en chapas lisas.
Apertura el 2|12|64: Lic. Púb. 978-C. Hora: 14. 1.000 Chapas cincadas y acanaladas esp. Nº 24 BWG.
Apertura el 2|12|64: Lic. Púb. 1.020-C. Hora: 16. Antimonio en lingotes. Metal blanco antifricción. Cobre en lingotes.
Apertura el 2|12|64: Lic. Priv. 4.453. Hora: 17. 1.454 Ambos de fajina de brin beige. 890 Gorras.
Apertura el 3|12|64: Lic. Púb. 1.021-C. Hora: 14. Acero dulce común en barras y en chapas.
Apertura el 3|12|64: Lic. Púb. 1.022-C. Hora: 16. 15.000 m. Alambre de cobre elect. forrado de 1,5 mm2. tensión 1.000V.
Apertura el 1º|12|64: Lic. Priv. 4.454. Hora: 17. 1.000 kg. Estaño en lingotes.
Retirar Pliegos: Depto. Almacenes. Estación F. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas.
e.16|11-Nº 403 v.20|11|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Llámase a Licitación Pública Nº 50|64: Elásticos Espirales para Bogies de Vagones. Apertura 18|12|64, a las 15 horas. Valor del pliego $ 500.
Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Estación Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 hs.
Presentación y apertura de propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.
e.16|11-Nº 404 v.20|11|64
e.23|11-Nº 404 v.27|11|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
LICITACION PUBLICA Nº 98|64
Apertura: 23|11|64, 9 hs. — Adquisición de 325.000 kg. de Aceros. Nº 99|64. — Apertura: 23|11|64, 10 hs. Adquisición de 600.000 No. de Clavos de gancho para vía. — Nº 100|64. Apertura 3|12|64, 9 hs. Adquisición de 64.500 kg. de bulones Nº 101|64. Apertura 3|12|64, 10 hs. Adquisición de 18.000 Nº de Elásticos espirales para bogies de vagones.
Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, Oficina Nº 2. En Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina Nº 40 F. — Horarios: En Rosario, de 8 a 12 hs. En Buenos Aires, de 14 a 17 horas, lunes a viernes hábiles.
e.9|11. — Nº 238 v.13|11|64
e.16|11. — Nº 238 v.20|11|64
e.23|11. — Nº 238 v.23|11|64

F. C. GRAL. BELGRANO
AL.C.P. 49|64
Llámase a licitación pública Nº 200|56, para la provisión de caños de 0,50 metros de diámetro con aros de caucho para juntas, para la construcción del Acueducto Simbolar, Añatuya; tramo Suncho Corral Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero. — Presupuesto Oficial estimado $ 252.000.000. — La apertura se efectuará en la Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, Planta Baja de la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, a las 9 horas del día 25 de enero de 1965. — El pliego puede ser consultado y adquirido en los siguientes lugares: Capital Federal: Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Local 35, Planta Baja, en el horario de 13 a 17 horas, Añatuya: Distrito Vía y Obras, Avda. de Mayo 180, Tafí Viejo: Almacenes Tafí Viejo, Córdoba: Almacenes Alta Córdoba, Rosario: Almacenes Nuevo Alberdi, todos ellos en el horario de 9 a 13 horas. — Precio pliego: $ 400 m|n. — La Gerencia.
e.9|11. — Nº 230 v.13|11|64
e.16|11. — Nº 230 v.20|11|64
e.23|11. — Nº 230 v.23|11|64

F. C. GRAL. BELGRANO
AL.C.P. 50|64
Llámase a Licitación Pública O. C. 100|64 Ax.1, para los trabajos aéreos de control de los acrídios de la zona de vía. Apertura día 7 diciembre 1964, a las 14 horas. — Consulta en Of. 445, Venta de pliegos en Of. Licitaciones - Avda. Maipú 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — Precio pliego $ 600. — La Gerencia.
e.9|11. — Nº 229 v.13|11|64
e.16|11. — Nº 229 v.20|11|64
e.23|11. — Nº 229 v.23|11|64

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas
G. 2999|A: Escobillas en derivación, pliego m$n. 50. Ap. 25|11|64, 12 hs. — G. 2884|C: Papel higiénico, pliego s|cargo, ap. 25|11|63, 13 hs. — G. 2879|A: Ladrillos refractarios, pliego m$n. 50, ap. 26|11|64, 9 hs. — G. 3053|A: Tractores con motor a nafta, Alternativa motor Diesel, pliego m$n. 100, ap. 26|11|64, 10 hs. — F. 6274: Caballetes para techos de hierro galvanizado, pliego m$n. 50, ap. 26|11|64, 11 hs. — F. 6081|B: Brazo suelto de acero enlozado o esmaltado, pliego m$n. 50, ap. 26|11|64, 12 hs. — F. 6220|B: Cápsula y soporte para pararrayo, pliego m$n. 50, ap. 26|11|64, 13 hs. — G. 3148: Electrodos para soldar hierro fundido, pliego m$n. 50, ap. 27|11|64, 9 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.
e.16|11-Nº 405 v.20|11|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas
G. 3.143: Fundas de polietileno, pliego s|cargo, ap. 19|11|64, 12,30 hs. — G. 3.144: Anteojos antisolares, pliego s|cargo, ap. 23|11|64, 13 hs. — G. 3.145: Escobas, pliego s|cargo, ap. 24|11|64, 9 hs. — G. 3.146: Junta de esponja de goma sintética, pliego m$n. 50. Ap. 24|11|64, 10 hs. — G. 3.147: Leña Caldén o Algarrobo, pliego s|cargo, ap. 24|11|64, 11 hs. — G. 2.760|A: Tipos de acero y fechadores de boletos, pliegos s|cargo, ap. 24|11|64, 12 hs. — F. 6.210|A: Resortes y Elásticos para fuelles de coches "Werkspoor", pliego m$n. 100. Ap. 24|11|64, 13 hs. — F. 6.271: Perno doble "J" para aisladores, pliego m|n. $ 50. Ap. 25|11|64, 9 hs. — F. 6.272: Cilindros de freno y Repuestos para los mismos (Locs. Gral. Electric), pliego m$n. 200. Ap. 25|11|64, 10 hs. — F. 6.273: Cilindros completos y Repuestos para los mismos, pliego m$n. 200. Ap. 25|11|64, 11 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.
e.12|11 Nº 323 v.13|11|64
e.16|11 Nº 323 v.18|11|64

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Llámase a licitación pública para adquirir 130.000 kilogramos de papel diario de primera calidad, con o sin líneas de agua, de superficie suave, con resistencia a la tracción en máquina rotativa, de 52|54 gramos el metro cuadrado, en bobinas de 112 centímetros de ancho, con número de identificación y peso; 40.000 kilogramos de papel diario, en bobinas de 56 centímetros de ancho de acuerdo a las especificaciones del renglón 1 y 30.000 kilogramos de papel diario, en bobinas de 84 centímetros de ancho, de acuerdo a las especificaciones del renglón 1. Apertura: 27 de noviembre de 1964 a las 16. Retirar pliegos de condiciones en la Contaduría y Habilitación de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal".
e.10|11-Nº 280 v.13|11|64
e.16|11-Nº 280 v.20|11|64
e.23|11-Nº 280 v.24|11|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Llámase a Licitación Pública número 5|965, para el día 4 de diciembre de 1964 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "artículos para escritorio, libros impresos, papelería en general, etc.", para atender las necesidades de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.12|11-Nº 328-v.13|11|64
e.16|11-Nº 328-v.20|11|64
e.23|11-Nº 328-v.25|11|64

PROVINCIAS

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Llámase a Licitación Pública Nº 26|64. Objeto: Construcción de un Hospital Rural (Materiales y mano de obra) en la localidad de El Maitén.
Presupuesto oficial: $ 17.170.348 (diez y siete millones ciento setenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos m|n.). — Apertura: 24 de noviembre de 1964 a las 10 horas. Lugar: Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Moreno 555, Rawson. — Pliegos: Pueden retirarse en la citada Dirección o en su Delegación calle Alberdi 618, Esquel (Ch.).
Valor del pliego: m$n. 1.000 que deberá abonarse mediante papel sellado Provincial. Es requisito indispensable que los oferentes estén inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.
e.4|11-Nº 131-v.6|11|64
e.9|11-Nº 131-v.13|11|64
e.16|11-Nº 131-v.18|11|64

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Llámase a Licitación Pública Nº 27|64. Objeto: Construcción de un Hospital Rural (materiales y mano de obra) en la localidad de San Martín.
Presupuesto oficial: $ 17.170.348. (Diez y siete millones ciento setenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos m|n.). Apertura: 24 de noviembre de 1964 a las 11 horas. Lugar: Dirección General de Obras y Servicios Públicos Moreno 555, Rawson. — Pliegos: Pueden retirarse en la citada Dirección o en su Delegación calle Alberdi 618, Esquel (Chubut).
Valor del pliego: m$n. 1.000 que deberá abonarse mediante papel sellado Provincial. Es requisito indispensable que los oferentes estén inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.
e.4|11-Nº 132-v.6|11|64
e.9|11-Nº 132-v.13|11|64
e.16|11 Nº 132 v.18|11|64

NEUQUEN
Ministerio de Economía
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 10|64
Segundo Llamado
Llámase a licitación pública para la construcción de un Hotel de Turismo en Aluminé (Provincia del Neuquén), con un presupuesto oficial de pesos 13.840.128,60 m|n.
Consulta y retiro de la documentación en la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, calle Presidente Roca 341 de Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685 de la Capital Federal. Apertura de las propuestas el día 10 de diciembre de 1964, a las 10 horas. Valor del pliego $ 1.400 m|n.
Ing. Cesáreo R. Inda, Subsecretario de Obras Públicas.
e.10|11-Nº 281 v.13|11|64
e.16|11-Nº 281 v.20|11|64
e.23|11-Nº 281 v.27|11|64
e.30|11-Nº 281 v.1º|12|64